

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR DEL PERÚ: CASO INSTITUCIÓN
EDUCATIVA EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA – CHIMBOTE, 2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. ROXANA PATRICIA GÓMEZ BENITES

ASESOR:

MGTR. FERNANDO VÁSQUEZ PACHECO

**CHIMBOTE – PERÚ
2018**

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR DEL PERÚ: CASO INSTITUCIÓN
EDUCATIVA EXPERIMENTAL DE LA UNVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA – CHIMBOTE, 2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. ROXANA PATRICIA GÓMEZ BENITES

ASESOR:

MGTR. FERNANDO VÁSQUEZ PACHECO

**CHIMBOTE – PERÚ
2018**

JURADO EVALUADOR DE TESIS

DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA

PRESIDENTE

MGTR. JUAN MARCO BAILA

MIEMBRO

DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA

MIEMBRO

AGRADECIMIENTO

Primeramente agradecer a Dios nuestro señor todo poderoso, por permitir con su infinita bondad, que pueda concluir con mi proyecto de Tesis, el cual por motivos personales no pude culminar en su debida oportunidad.

En segundo lugar quiero agradecer a mis padres, a los cuales Dios permite que todavía estén conmigo, y a quienes les debo mucho porque sin su apoyo no hubiese podido darme tiempo para cumplir con las labores en mi centro de trabajo y con mis labores de madre de mi pequeñita linda a quien adoro con todas las fuerzas de mi corazón y quien es como dicen mi motor y motivo para seguir adelante y superarme cada día más y; al padre de mi motor y motivo quien a pesar de los altos y bajos en nuestra relación sigue a mi lado.

En tercer lugar, a mi Asesor de Tesis a quien por el tiempo que llevo conociéndolo es una persona muy sabia y responsable, un hombre muy admirable por su trayectoria implacable en la universidad; y a quien siempre he considerado y admirado. Gracias querido profesor por sus sabios consejos y aportes a mi tesis; porque sin su apoyo no hubiera podido concluir con mi informe y; finalmente a toda la plana docente a quienes tuve la suerte de conocer y los cuales me impartieron conocimientos en las aulas de esta alma mater, muchas gracias.

DEDICATORIA

A mi motor y motivo, a mi razón de vivir, a la personita hermosa que Dios me permitió traer a este mundo FRAYCI IVANIA y por quien trato de ser mejor cada día y al hombre y padre de mi razón de vivir, JORGE TAFUR.

A mis Padres EMILIO Y ANDREA a quienes la bendición divina permite que todavía estén a mi lado; y por los cuales siempre pido a Dios que sigan a mi lado por muchos años más, gracias.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Describir las características del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú y de la “Institución Educativa Experimental de la Universidad Nacional del Santa” de Chimbote, 2017. La investigación fue no experimental, descriptiva, bibliográfica, documental y de caso. Para el recojo de la información se utilizó las siguientes técnicas: Revisión bibliográfica, entrevista a profundidad y análisis comparativo; así como los siguientes instrumentos: fichas bibliográficas, un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes y los cuadros 01 y 02 de esta investigación; encontrando los siguientes resultados: Respecto al objetivo específico 1: La mayoría de los autores (antecedentes) pertinentes revisados establecen que, muchos de los centros educativos de educación básica regular, sean públicos o privados no aplican las normas del control interno, tampoco implementan sus sistemas de control interno; por lo tanto, carecen de planes estratégicos, planes operativos, manuales de organización y funciones, etc.; situación que no les permiten utilizar con eficiencia, eficacia y economía sus procesos educativos y administrativos; lo que a su vez, no les permite cumplir con sus objetivos institucionales planificados. Respecto al objetivo específico 2: La institución educativa del caso de estudio, por ser un centro de producción que deviene de una institución pública, sí viene implementando su sistema de control interno y lo aplica la dirección en coordinación con la promotora académica, quienes son las que establecen las estructuras y niveles de autoridad y responsabilidad apropiadas para la consecución de sus objetivos institucionales de mediano plazo; asimismo, los encargados del control interno de la institución, lo aplican a través de actividades de control interno, el cual se realiza desde el año 2015. Finalmente, según los resultados obtenidos se concluye que las instituciones educativas de educación básica regular del Perú, en su mayoría no están implementando su sistema de control interno ya que no coinciden en su totalidad con los componentes del control interno. Sin embargo, en la institución educativa del caso de estudio, se ha podido evidenciar que sí viene implementando su sistema de control interno en la mayoría de los componentes del control interno, cumpliendo de esta manera con las normas establecidas, hecho que favorece para que la institución pueda cumplir con sus objetivos institucionales de mediano y largo plazo planificados.

Palabras clave: control interno, educación básica regular, instituciones educativas privadas.

ABSTRACT

The main objective of this research was to: Describe the characteristics of the internal control of private educational institutions of regular basic education of Peru and of the "Experimental Educational Institution of the National University of Santa" of Chimbote, 2017. The investigation was not experimental, descriptive, bibliographic, documentary and case. For the collection of information, the following techniques were used: Bibliographic review, in-depth interview and comparative analysis; as well as the following instruments: bibliographic records, a questionnaire of pertinent closed questions and tables 01 and 02 of this investigation; Finding the following results: Regarding specific objective 1: Most of the relevant authors (background) reviewed establish that many of the regular basic education centers, whether public or private, do not apply internal control nor do they implement their systems of internal control; therefore, they lack strategic plans, operational plans, organization and function manuals, etc .; situation that does not allow them to efficiently, efficiently and economically use their educational and administrative processes; which, in turn, does not allow them to fulfill their planned institutional objectives. Regarding specific objective 2: The educational institution of the case study, being a production center that comes from a public institution, has been implementing its internal control system and is applied by the management in coordination with the academic promoter, who are the that establish the appropriate structures and levels of authority and responsibility for the achievement of their medium-term institutional objectives; Also, those in charge of internal control of the institution, apply it through internal control activities, which has been carried out since 2015. Finally, according to the results obtained, it is concluded that the educational institutions of regular basic education of Peru, in most of them are not implementing their internal control system since they do not coincide in their entirety with the internal control components. However, in the educational institution of the case study, it has been possible to show that it is implementing its internal control system in most of the internal control components, thereby complying with the established rules, which favors the institution can meet its planned medium and long-term institutional objectives.

Key words: internal control, regular basic education, private educational institutions.

CONTENIDO

CARATULA.....	i
CONTRA CARATULA.....	ii
JURADO EVALUADOR DE TESIS	III
AGRADECIMIENTO	IV
DEDICATORIA.....	V
RESUMEN	VI
ABSTRACT.....	VII
CONTENIDO.....	VIII
INDICE DE CUADROS.....	XI
INTRODUCCIÓN	12
II REVISIÓN DE LITERATURA.....	17
2.1 Antecedentes:	17
2.1.1 Internacionales	17
2.2.2 Nacionales.....	19
2.2.3 Regionales.....	23
2.2.4 Locales	23
2.2 Bases teóricas	24
2.2.1 Teorías del control interno:	24
2.2.1.1 Informe COSO.....	24
2.2.1.2 Importancia del modelo COSO.....	25
2.2.1.3 Control interno.....	25
2.2.1.4 Objetivos del control interno:	26
2.2.1.5 Componentes del control interno.....	27
2.2.1.6 Principios del control interno:.....	33
2.2.1.7 Importancia del control interno.....	34
2.2.1.8 Ventajas y desventajas del control interno:	35
2.2.1.9 Normativa sobre el control interno en el Perú	36
2.2.1.10 Organización del sistema de control interno.....	38
2.2.1.11 Órgano de control institucional.....	39
2.2.1.12 Ámbito de aplicación	40
2.2.2 Teorías de las instituciones de educación básica regular:	40
2.2.2.1 Ley General de Educación	40
2.2.2.2 La educación como derecho	41
2.2.2.3 Ámbito de la institución educativa	41

2.2.2.4	La educación básica regular.....	41
2.2.2.5	Objetivos de la educación básica regular.....	42
2.2.2.6	Funciones de las instituciones educativas.....	42
2.2.2.7	Estructura del sistema educativo.....	43
2.2.3	Teoría de las instituciones de educación básica regular privada:	44
2.2.3.1	Los centros educativos privados	44
2.2.3.2	De la dirección de los centros educativos privados	44
2.2.3.3	El Ministerio de Educación.....	46
2.2.3.4	Ley de protección a la economía familiar.....	47
2.2.4	Breve descripción del caso estudiado	47
2.3	Marco conceptual	48
2.3.1	Definición de control interno:	48
2.3.1.1	Definición de Sistema Nacional del Control	49
2.3.1.2	Definición de la Contraloría General de la República.....	49
2.3.2	Definiciones de instituciones educativas de educación básica regular:	50
2.3.2.1	Definición de Ministerio de Educación	50
2.3.2.2	Definición de educación básica	51
2.3.2.3	Definición de sistema educativo peruano	51
2.3.2.4	Definición de educación básica regular	51
2.3.3	Definición de institución educativa privada.....	53
2.3.3.1	Definición de centro educativo	53
2.3.3.2	Definición de centro educativo privado.....	53
III	METODOLOGÍA	55
3.1	Diseño de investigación	55
3.2	Población y muestra	55
3.2.1	Población.....	55
3.2.2	Muestra	55
3.3	Definición y operacionalización de la variable	55
3.4	Técnicas e instrumentos.....	55
3.4.1	Técnicas	55
3.4.2	Instrumentos.....	55
3.5	Plan de análisis	56
3.6	Matriz de consistencia.....	56
3.7	Principios éticos	56
IV	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	57
4.1	Resultados:	57
4.1.1	Respecto al objetivo específico 1:.....	57

4.1.2	Respecto al objetivo específico 2:.....	59
4.1.3	Respecto al objetivo específico 3:.....	63
4.2	Análisis de resultados:	67
4.2.1	Respecto al objetivo específico 1:.....	67
4.2.2	Respecto al objetivo específico 2:.....	67
4.2.3	Respecto al objetivo específico 3:.....	70
V	CONCLUSIONES.....	73
5.1	Respecto al objetivo específico 1:.....	73
5.2	Respecto al objetivo específico 2:.....	73
5.3	Respecto al objetivo específico 3:.....	74
5.4	Conclusión respecto al objetivo general:.....	74
VI	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	76
6.1.	Referencias bibliográficas:.....	76
6.2	Anexos	80
6.2.1	Anexo 01: Matriz de consistencia.....	80
6.2.2	Anexo 02: Modelos de fichas bibliográficas	81
6.2.3	Anexo 03: Cuestionario de recojo de información del caso de estudio.....	82

INDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 01: Objetivo específico 1.....	57
Cuadro 02: Objetivo específico 2.....	59
Cuadro 03: Objetivo específico 3.....	63

INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico de los países de América y Latinoamérica, evidencian que una de las debilidades que enfrentan diferentes organizaciones es el vulnerable sistema de control interno que implementan, ya que éste, en la mayoría de los casos no ayuda a mitigar los riesgos a los que se ven expuestas y peor aún, no sirven de herramienta para prever situaciones que afecten el negocio en marcha. Siendo ésta una situación que se presenta en todos los entornos de los sectores económicos de auditoría (**COSO Control Interno Internacional, 2017**).

Tal es el caso que en los países como Estados Unidos e Italia, por falta de previsiones oportunas, se suscitaron eventos de fraude que ocasionaron grandes inconvenientes económicos, políticos y sociales. Realizando un breve recorrido por la historia, encontramos empresas que protagonizaron grandes escándalos financieros, como Enron (2001), WorldCom (2002), Parmalat (2003), entre otras, que sacudieron la gestión y el control en las organizaciones y que dieron pie a que los cimientos del control interno fueran más sólidos, aunque estas historias parecieran salidas de una película, en realidad fueron casos en los que se movieron rubros importantes, y que detonaron alertas a los organismos internacionales y dejaron en tela de juicio la labor de revisores fiscales y firmas de auditoría (**COSO Control Interno Internacional, 2017**).

Así también, a nivel nacional podemos definir el control interno como un proceso continuo, dinámico e integral de gestión, efectuado por el titular, funcionarios y servidores de la entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales. De esta manera se contribuye a prevenir irregularidades y actos de corrupción en las entidades. El modelo de implementación del SCI en las entidades del Estado comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, constituida cada una de ellas por etapas y estas últimas por actividades, las cuales se desarrollan secuencialmente; a fin de consolidar el control interno de la entidad (**Modelo CI-Gobierno Regional San Martín**).

Si nos referimos al control interno de las empresas privadas, podemos mencionar que últimamente se ha convertido en uno de los pilares en las organizaciones empresariales, pues permite observar con claridad la eficiencia y la eficacia de las operaciones, así como la confiabilidad de los registros y el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables. El control interno se sustenta en la independencia entre las unidades operativas y el reconocimiento efectivo en la necesidad de contar con un control interno y la fijación de responsabilidades. En consecuencia podríamos decir que el control interno es de vital importancia, ya que promueve la eficiencia y asegura la efectividad y, sobre todo, previene que se violen las normas y los principios contables **(Ramón, 2014)**.

También, en el ámbito educativo las instituciones educativas de inicial, primaria y secundaria buscan formar seres humanos con valores morales y principios, brindando servicios educativos de calidad. El servicio educativo es muy importante en la sociedad ya que sin educación el mundo no alcanzaría el desarrollo que satisfaga las necesidades humanas ya que juega un papel muy importante en nuestra sociedad, debido a ello debería haber más supervisión de parte del Estado y de los mismos promotores de estas instituciones. Una de las dificultades que afrontan las instituciones educativas, aparte de no contar con una buena infraestructura, es que no aplican adecuadamente las normas y procedimientos que establecen las políticas internas de gestión y control, ya que éstas no se actualizan. Es más, los empleados no están bien informados y tampoco están capacitados para hacer una buena gestión de control, tampoco existen eficientes mecanismos de supervisión para el cumplimiento de las políticas, normas y procesos de dichas instituciones. Todo ello nos conduce a pensar que existe un desinterés en mejorar la gestión administrativa **(Huapaya, 2017)**.

Si hablamos de instituciones educativas privadas, podemos mencionar que éstas tampoco son ajenas a alcanzar los objetivos trazados en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), los mismos que van a permitir asegurar un adecuado nivel educativo a través de la implementación del control interno. Así también, la mayoría de instituciones muestra problemas de formación académica, deficiencia de gestión y deficiencia económica. Éste inconveniente lo presentan por la ineficiente planificación organizativa interna e

inadecuado manejo de estrategias, que hace que el proceso de gestión entre el directivo, docente, padre de familia y estudiante se vean afectados por no tener una misión, ni visión clara del futuro institucional; asimismo, es posible que estos aspectos no produzcan los mejores resultados en la formación de jóvenes; es decir, no implementan sus acciones de control (**Domínguez 2011**).

Con respecto al presente trabajo de investigación denominado: Caracterización del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú: caso institución educativa experimental de la “Universidad Nacional del Santa”, podemos comentar que está orientada a reflejar la importancia del control interno en las instituciones educativas, cuyo propósito es aportar como herramienta de apoyo para que las instituciones, mejoren sus niveles gerenciales y jefaturales en el área de su competencia; para que puedan cumplir con sus objetivos y contar con mecanismos definidos para realizar las actividades administrativas, operativas, financieras y educativas en forma eficiente. Así como también, ser un ejemplo para las instituciones educativas que todavía no concluyen con implantar sus respectivos procesos de control interno, todo esto proporcionará un marco global sistemático y con visión de futuro, hacia donde se pueda encaminar la gestión para mejorar la calidad educativa. (**Instituto Nacional Pedagógico de Monterrico, 2012**).

Revisando la literatura pertinente a nivel internacional, se han encontrado los siguientes trabajos de investigación: **Campos (2013)**, en su tesis titulada: La auditoría interna en las universidades públicas de España y México, Santander España. Del mismo modo **Peñañiel (2011)** en su trabajo de investigación sobre: “Implementación de control interno en la Unidad Educativa-San José “La Salle”. De la ciudad de Latacunga-Ecuador, en el año 2011.

Asimismo, revisando la literatura pertinente a nivel nacional, se han encontrado los siguientes trabajos de investigación: **Namay (2016)** en su tesis titulada: Los mecanismos de control interno administrativo de las instituciones educativas de educación básica regular estatales de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año 2015, Piura-Perú. Del mismo modo, **Huapaya (2017)** en su Tesis: El control interno en la

gestión administrativa de las instituciones educativas privadas de educación básica regular en el distrito de Lince, 2016, Lince-Lima. Así también, **Acosta (2015)** en su trabajo de investigación titulado: “El control interno y su efecto en la gestión administrativa y la organización de la institución educativa privada La Perla del Chira-Sullana 2015.

Al revisar la literatura pertinente a nivel regional, no se ha podido encontrar trabajos de investigación realizados sobre nuestra variable y unidad de análisis.

Sin embargo; al revisar la literatura pertinente a nivel local se ha encontrado el siguiente trabajo de investigación: **Capa (2016)** en su trabajo de investigación titulado: Caracterización del control interno de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú: caso institución educativa N° 88008 Manuel Peralta Hurtado de Chimbote, 2014. Finalmente, revisando la literatura pertinente a nivel local, no se ha podido encontrar más trabajos de investigación relacionados con nuestra variable y unidades de análisis; tampoco, nadie ha estudiado e investigado a la institución educativa de nuestro caso de estudio; por lo tanto, existe un vacío del conocimiento; por las razones expuestas, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿Cuáles son las características del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa Experimental de la Universidad Nacional del Santa - Chimbote, 2017?** Para dar respuesta al enunciado del problema, planteamos el siguiente objetivo general: **Describir las características del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa Experimental Universidad Nacional del Santa-Chimbote, 2017.** Para poder conseguir los resultados del objetivo general, planteamos los siguientes objetivos específicos:

Describir las características del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú, 2017.

1. Describir las características del control interno de la Institución Educativa Experimental Universidad Nacional del Santa- Chimbote, 2017.
2. Hacer un análisis comparativo de las características del control interno en las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa experimental Universidad Nacional del Santa-Chimbote, 2017.

La presente investigación se justifica porque permitirá llenar el vacío del conocimiento; es decir, a través de su desarrollo permitirá describir las características del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa Experimental Universidad Nacional del Santa- Chimbote en el año 2017.

Asimismo, la investigación se justifica porque servirá como guía metodológica y práctica para que otros investigadores puedan hacer estudios parecidos en otros ámbitos geográficos regionales y nacionales, sobre las características del control interno.

Así también, la presente investigación se justifica porque a través de su elaboración, ejecución, sustentación y aprobación, me permitirá obtener el título profesional de Contador Público; lo que a su vez, permitirá que la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote y la Escuela Profesional de Contabilidad, sigan cumpliendo con los estándares de calidad que establece la nueva Ley Universitaria, al exigir que sus egresados se titulen a través de la elaboración y sustentación de un trabajo de investigación (tesis).

II REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes:

2.1.1 Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en otros países del mundo, menos Perú; relacionados con la variable y unidades de análisis de nuestro estudio.

Gustavo (2011) en su tesis titulada: El modelo estándar de control interno (MECI) como herramienta que facilita el proceso de gestión escolar en una institución educativa, Manizales, Colombia. Cuyo objetivo general fue: Determinar cómo el modelo estándar de control interno contribuye a la gestión escolar; para llevar a cabo el trabajo de investigación utilizó la técnica de las entrevistas informales, llegando a los siguientes conclusiones: Que el aporte de mayor significancia obtenida de la investigación fue que el servidor público de la institución educativa Cárdenas Centro, adoptó como herramientas de trabajo cotidiano los principios de autorregulación, autogestión y autocontrol en beneficio de la comunidad educativa, contribuyendo a que la gestión escolar se fortaleciera de manera significativa. Asimismo, mediante los resultados obtenidos de esta investigación se pudo concluir que el método estándar del control interno (MECI) es una herramienta que contribuye a la gestión escolar y deja abierta la posibilidad de realizar posteriores investigaciones relacionadas con la gestión escolar y sistemas de calidad. Así también, muestra que el papel del directivo docente es fundamental para lograr alcanzar resultados de calidad educativa.

Campos (2013) en su tesis titulada: La auditoría interna en las universidades públicas de España y México, Santander España. Planteo los siguientes objetivos para las universidades públicas de España: Objetivo 1. Conocer si existe la función de auditoría interna y comprobar si la función de auditoría interna se desarrolla de acuerdo al enfoque moderno; Objetivo 2: Conocer la relevancia de los factores condicionantes para que se desarrolle la función de auditoría interna bajo el enfoque

moderno. La auditoría interna en las universidades públicas México 2008; Objetivo 3: Conocer si existen diferencias significativas en la opinión de los usuarios y los titulares de la unidad sobre cómo se percibe la función de auditoría interna; Objetivo 4: Conocer si existen diferencias significativas en la opinión de las autoridades y de los titulares de unidad sobre cómo se valora la función de auditoría interna. Para alcanzar los objetivos se consultaron directamente a las universidades públicas de ambos países; a fin de contrastar su información respecto al marco teórico conceptual. Llegando a la demostración que el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPPAI), constituye la mejor guía para facilitar el adecuado ejercicio de la función bajo un enfoque moderno, puesto que concilia los puntos de vista e intereses de los profesionales más experimentados del gremio organizado y cuenta con reconocimiento internacional. Llegando a los siguientes resultados, que tanto en las universidades públicas españolas como en las mexicanas aún no se ha dado el debido cumplimiento a diversos atributos básicos del enfoque moderno, tales como la certificación auditora; el establecimiento del estatuto de auditoría interna y la suficiente difusión de sus hallazgos, así como la participación en la gestión de riesgos y la directa vinculación con los órganos colegiados de alto nivel.

Peñafilel (2011) en su trabajo de investigación sobre: “Implementación de control interno en la Unidad Educativa-San José “La Salle”. De la ciudad de Latacunga-Ecuador, en el año 2011. Tuvo como objetivo general mejorar la eficiencia y efectividad en las operaciones administrativas y financieras de la Unidad Educativa San José “La Salle”, el diseño de investigación empleado fue descriptivo, de diseño no experimental, para la recolección de datos se empleó un cuestionario y una encuesta. Sobre los resultados de la investigación el autor afirma que fueron de mucha relevancia ya que respecto al entorno de control, las autoridades, personal administrativo y docentes desconocen para qué sirve el control interno, ya que no fomentan la integridad y valores éticos. De la función de control, se sabe que permite alcanzar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones que el personal realiza, mejorando los procesos y cumpliendo con las normas, políticas y leyes implantadas por las autoridades para alcanzar los objetivos y metas

establecidas. Sobre los procesos de control interno, dijo que, el sistema de control interno es uno de los procesos más importantes que se debe aplicar en una organización, pues éste abarca la mayor parte de mecanismos de control, permitiendo detectar errores y posibles soluciones para alcanzar la eficiencia en las operaciones; asimismo, respecto a los instrumentos de control no existe un documento formal (legalizado) en el que se establezcan las políticas, normas y reglamentos, tampoco se encuentran detallados cada uno de los procedimientos a efectuarse en las diferentes áreas de la institución; por ello, no cuenta con manuales de procesos y funciones, manual de información y comunicación y no es puntual en el pago de las pensiones; asimismo, ha determinado que es de vital importancia la implementación del control interno ya que de esta manera ayudará a mejorar la calidad de los procesos y se detectarán los errores efectuados, mejorando los resultados en cada una de las actividades y llevando un adecuado control en las operaciones.

2.2.2 Nacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales a los trabajos de investigaciones realizados por otros investigadores en cualquier ciudad del Perú, menos de la región Ancash, relacionados con la variable y unidades de análisis de nuestro estudio.

Namay (2016) en su tesis titulada: Los mecanismos de control interno administrativo de las instituciones educativas de educación básica regular estatales de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión en el año 2015, Piura-Perú; El objetivo general propuesto en su informe fue: determinar y describir las principales características de los mecanismos de control interno administrativo de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Estatales en la ciudad de Piura y su impacto de los resultados de gestión en el año 2015, y los objetivos específicos fueron: 1.Describir las principales características de los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Estatales de la ciudad de Piura; 2. Describir las principales características de las instituciones educativas de

educación básica regular estatales del ámbito de estudio; 3. Describir las principales características de los mecanismos de control interno de las instituciones educativas de educación básica regular estatales de la ciudad de Piura; y finalmente 4. Describir el impacto en los resultados de gestión de las instituciones educativas de educación básica regular estatales; en la investigación se utilizó el diseño no experimental- transeccional- descriptivo. Respecto a los resultados obtenidos el autor manifestó que, en cuanto al área de recursos financieros sí existía un control de sus ingresos, ya que la mayoría son generados con recursos propios, los mismos que son registrados en un libro caja, con un registro físico de las boletas de ingresos y egresos, los cuales son informados a través de un formato que es proporcionado por la misma UGEL. Asimismo, en cuanto al control de inventarios, los directivos manifestaron que sí manejan un control de inventarios, de manera interna y externa, que reportan en los aplicativos del Ministerio e informan a UGEL; finalmente, concluye que la institución educativas de la ciudad de Piura en su mayoría, si llevan un control interno adecuado, lo cual influye de manera positiva en los resultados de gestión de las instituciones educativas, los cuales se pueden medir teniendo en cuenta los indicadores de compromisos de gestión propuestos por el Ministerio de Educación.

Huapaya (2017) en su tesis: El control interno en la gestión administrativa de las instituciones educativas privadas de educación básica regular en el distrito de lince, 2016, Lince-Lima, tuvo como objetivo general, determinar de qué manera el control interno optimiza la gestión administrativa de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del distrito de Lince y como objetivos específicos:1. Comprobar en qué medida el cumplimiento de las normas y políticas internas mejoran la gestión administrativa de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del distrito de Lince; 2. De qué manera los procedimientos de control optimizan la administración de los ingresos y egresos de tesorería de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del distrito de Lince; y 3. Determinar en qué medida la innovación de la administración de los bienes patrimoniales contribuye en el control del activo fijo de las instituciones educativas

privadas de educación básica regular del distrito de Lince, para obtener el resultado de su investigación el autor realizó una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico fue transaccional correlacional. Llegando a los siguientes resultados; Se comprobó que las instituciones educativas privadas de educación básica regular del distrito de Lince no cumplen con las normas y políticas internas para mejorar la gestión debido a que éstas se encuentran desactualizadas y no existe una adecuada supervisión; tampoco disponen de adecuados procedimientos de control que permitan optimizar la administración de los ingresos y egresos de tesorería. Y por último no innovan el control interno de su activo fijo, para que se administren mejor los bienes patrimoniales.

Acosta (2015) en su trabajo de investigación titulado: “El control interno y su efecto en la gestión administrativa y la organización de la institución educativa privada La Perla del Chira-Sullana 2015”, tuvo como objetivo general, determinar el efecto del control interno actual en la gestión administrativa y la organización de la institución educativa privada La Perla del Chira S.R.L. en la ciudad de Sullana 2015 y como objetivos específicos: Determinar la situación organizacional de la institución educativa privada La Perla del Chira S.R.L.; Diagnosticar el sistema de control interno actual y su efecto en la gestión administrativa y la organización de la institución educativa privada La Perla del Chira S.R.L. y por último diagnosticar el sistema de control interno actual y su efecto en la gestión administrativa y la organización de la institución educativa privada La Perla del Chira S.R.L. El tipo de investigación fue descriptiva-explicativa, ya que hizo uso de métodos de recopilación de datos, con el objeto de describir la problemática que presentaba la institución educativa La Perla del Chira S.R.L. Después de haber hecho el análisis correspondiente llegó a las siguientes conclusiones: Con respecto al objetivo específico 1) Que la actividad administrativa fue calificada de buena en 60% respecto a la documentación requerida y revisada, admisión, pago de matrículas, habitabilidad, mobiliario y excelente atención personalizada a los alumnos; respecto al objetivo específico 2) No existe adhesión a las políticas institucionales, la emisión de informes administrativos y contables no se efectúa en forma sostenida,

regular y oportuna; así también no existe un conocimiento básico de los beneficios que brinda un sistema de control interno, los registros administrativos y contables muestran atraso y hay pérdida de documentaria y por último no se realizan actividades de monitoreo y supervisión; con respecto al objetivo específico 3) Desarrollo un programa de recomendaciones específicas de control administrativo y contable siguiente: Desarrollar e implementar políticas de control administrativo, Desarrollar e implementar políticas de control contable; reglamento para el manejo y control de fondos; reglamento interno de trabajo y reglamento interno de la IEP.

Crisologo & León (2013) en su tesis denominada: El control interno y su efecto en la gestión administrativa y la organización de la institución educativa particular Interamericano S.A., de la ciudad de Trujillo en el año 2012. Cuyo objetivo general fue, determinar el efecto del control interno actual en la gestión administrativa y la organización de la institución educativa particular interamericano S.A. en la ciudad de Trujillo, los objetivos específicos fueron: Determinar la situación organizacional de la institución educativa particular Interamericano S.A.; diagnosticar el sistema de control interno actual y su efecto en la gestión administrativa y la organización de la institución educativa particular Interamericano S.A, a través de la aplicación de encuestas. Proponer mejoras para fortalecer el control interno en la institución educativa particular interamericano S.A.; el diseño de investigación que emplearon los autores fue de tipo descriptivo utilizando la técnica de la encuesta. Asimismo, llegaron a la conclusión que el actual sistema de control interno de la I.E.P Interamericano S.A, es deficiente, originando errores de omisión y comisión, y contingencias, vulnerando los objetivos generales de control como son la eficiencia de operaciones, control de activos, confiabilidad de la información administrativa y financiera, y cumplimiento de normas y leyes, tal como lo demostraron en el desarrollo de la guía de observación y finalmente, en el trabajo de investigación, se permitieron plantear sugerencias de recomendaciones que fortalecerían el sistema de control interno actual de la institución educativa investigada.

2.2.3 Regionales

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la región Ancash, menos la provincia del Santa, sobre la variable y unidades de análisis de nuestro estudio.

Revisando la literatura pertinente, no se ha podido encontrar antecedentes regionales.

2.2.4 Locales

En la presente investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la provincia del Santa, que hayan utilizado la variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Capa (2016) en su trabajo de investigación titulado: Caracterización del control interno de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú: caso institución educativa N° 88008 Manuel Peralta Hurtado de Chimbote, 2014. Tuvo como objetivo general: determinar y describir las características del control interno de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú y de la institución educativa N° 88008 Manuel Peralta Hurtado de Chimbote, 2014. Como objetivos específicos se planteó: 1) Describir las características del control interno de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú, 2014. 2) Describir las características del control interno de la institución educativa N° 88008 Manuel Peralta Hurtado de Chimbote, 2014. 3) Hacer un análisis comparativo de las características del control interno de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú y de la institución educativa N° 88008 Manuel Peralta Hurtado de Chimbote, 2014. El diseño de investigación fue no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso. Los resultados obtenidos fueron, respecto al objetivo específico 1: el sistema de control interno es débil y su implementación no se da con la debida eficacia, la constante mejora en el manual de control interno permitirá establecer las bases sobre las cuales se determine la gestión de dichas organizaciones. Respecto al objetivo específico 2: establece que, los componentes del control interno establecidos en el informe COSO se aplican más o menos, así

mismo, el control interno está influenciando positivamente en la gestión de la institución, ya que las metas y objetivos institucionales no están expuestos a riesgo (pérdidas, robos y fraudes), lo que estaría asegurando las metas y objetivos de corto, mediano y largo plazo de la institución educativa; sin embargo, no se observa que la institución educativa crezca y se desarrolle a través del tiempo; ya que al parecer, hay mucha tolerancia en la toma de medidas apropiadas cuando se descubre algo anormal. Respecto al objetivo específico 3: señala que tras el análisis comparativo de los objetos específicos 1) y 2) se establece que los resultados del objetivo específico 1) y 2) coinciden en los siguientes componentes del control interno: información y comunicación y supervisión, sin embargo, no coinciden en el ambiente de control, evaluación de riesgo y actividades de control.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teorías del control interno:

2.2.1.1 Informe COSO

A lo largo de los años el control interno ha sido definido desde diferentes perspectivas, pero que congruentemente sigue los mismos objetivos de lograr las metas empresariales, promover eficiencia operativa y la confiabilidad en la información financiera de las unidades económicas. En virtud a la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones existentes en torno al control interno, es publicado en 1992 el modelo COSO en los Estados Unidos (**Normas Generales de Control Interno, 2007**). También, es definido como el producto de un informe sobre el control interno y representando un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de la entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos dentro de las siguientes categorías: a) Eficacia y eficiencia de las operaciones; b) Fiabilidad de la información financiera; c) Cumplimiento de las leyes y normas aplicables, Existen en la actualidad 2 versiones del informe COSO. La versión del 1992 y la versión del 2004, publicada recientemente. (**Mantilla, 2000**).

2.2.1.2 Importancia del modelo COSO

La importancia del modelo COSO radica en que puede ser usado como base para revisar la efectividad de los sistemas de control y determinar cómo mejorarlos (Alberto, 2004), presentando pautas de funcionamiento para prevenir la violación de la estructura de organización y de sus sistemas (Ricardo, 2005).

En la actualidad, según la Sociedad del Comercio Exterior, del total de firmas formales del Perú, las microempresas representan un 98.3 %, de las cuales las pequeñas empresas representan el 1.5 % y las medianas y grandes el 0.5 %. Sin embargo, según la Sociedad Peruana de Pyme cada año surgen 12 mil mypes, pero solo el 10% supera el año de actividad. Es por ello, que se estima que una de las causas por las cuales fracasan las mypes en el Perú, de acuerdo a lo publicado por el Instituto de Estadística e Informática (INEI), es que del 40% de las micros y pequeñas empresas que decidieron recibir algún tipo de capacitación para su negocio el 2011, solo el 14.2% de las mypes se capacitan en gestión empresarial.

2.2.1.3 Control interno

Claros & León (2012) nos dicen que, el control interno es un proceso ejecutado por el consejo de directores, la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad en la información.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Así también, manifiestan que el control interno según COSO (Committee of Sponsoring of the Treadway Commission) es un elemento básico y fundamental de toda organización adoptado por las empresas para dirigir y controlar las operaciones financieras y administrativas de los negocios o instituciones, con el objeto de salvaguardar sus recursos, verificar instituciones, contrastar la precisión y fidelidad de la información

financiera y administrativa, promover y estimular la observancia de las políticas prescritas y el fiel cumplimiento de las metas y objetivos programados.

- ✓ **Efectividad y eficiencia de las operaciones:** La primera categoría se orienta a los objetivos básicos de negocios de una entidad, incluyendo los de desempeño y rentabilidad y la salvaguarda de los activos, ya que eficiencia es la óptima utilización de los recursos disponibles para la obtención de resultados deseados.
- ✓ **Confiabilidad de la información financiera:** La segunda categoría se relaciona con la preparación de estados financieros de publicación confiable, incluyendo estados financieros intermedios y datos financieros seleccionados derivados de tales estados.
- ✓ **Cumplimiento de las leyes y regularizaciones aplicables:** La tercera categoría se refiere al cumplimiento de las leyes y regularizaciones a las que está sujeta la entidad. Tales categorías orientan las diferentes necesidades y permiten dirigir la atención para de esta manera satisfacer necesidades separadas.

2.2.1.4 Objetivos del control interno:

El **Informe COSO (2013)** nos dice que, para señalar los objetivos del control interno, el marco integrado hace referencia tres categorías de objetivos que permiten a las organizaciones poder centrarse diversos aspectos:

Objetivos operativos: Hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.

Objetivos de información: Hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y pueden abarcar aspectos de la confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad.

Objetivos de cumplimiento: Hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.

2.2.1.5 Componentes del control interno

Estupiñan (2005) en base al Informe COSO, establece que el control interno consta de cinco componentes interrelacionados que se derivan de la forma como la administración maneja la entidad, y están integradas a los procesos administrativos, los cuales se clasifican en: Ambiente de control, evaluación de riesgo; actividades de control, información y comunicación; y finalmente, supervisión y monitoreo.

1. Ambiente de control

El ambiente de control establece la atmósfera o carácter de una organización, influyendo en la conciencia de control del personal. Es el fundamento de todos los demás componentes del sistema de control interno, otorgando ordenamiento y estructura a dicho sistema. Los factores a considerar dentro del entorno de control serán: la integridad y los valores éticos, la capacidad de los funcionarios de la entidad, el estilo de dirección y de gestión, la manera en que la dirección asigna autoridad y responsabilidad, la estructura organizacional vigente y las políticas y prácticas de personal utilizadas.

Norma general para el componente el ambiente de control

La **CGR (2006)** en sus normas de control interno, nos habla del componente ambiente de control, el cual define el establecimiento de un entorno organizacional favorable al ejercicio de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, para sensibilizar a los miembros de la entidad y generar una cultura de control interno.

Por lo que el titular, funcionarios y demás miembros de la entidad deben considerar como fundamental la actitud asumida respecto al control interno. La naturaleza de esa actitud fija el clima organizacional y, sobre todo, provee disciplina a través de la influencia que ejerce sobre el comportamiento del personal en su conjunto. La calidad del ambiente de control es el resultado de la combinación de los factores que lo determinan. El mayor o menor grado de desarrollo de éstos fortalecerá o debilitará el

ambiente y la cultura de control, influyendo también en la calidad del desempeño de la entidad y está conformado por los siguientes contenidos:

- 1.1. Filosofía de la Dirección
- 1.2. Integridad y los valores éticos
- 1.3. Administración estratégica
- 1.4. Estructura organizacional
- 1.5. Administración de recursos humanos
- 1.6. Competencia profesional
- 1.7. Asignación de autoridad y responsabilidades
- 1.8. Órgano de Control Institucional.

2. Evaluación de riesgos

Cada entidad se enfrenta a diversos riesgos internos y externos que deben ser evaluados. Una condición previa a la evaluación del riesgo es la identificación de los objetivos a los distintos niveles, los cuales deberán estar vinculados entre sí. La evaluación de riesgos consiste en la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos de la organización, lo cual sirve de base para determinar la forma en que aquellos deben ser gestionados. A su vez, dados los cambios permanentes del entorno, será necesario que la entidad disponga de mecanismos para identificar y afrontar los riesgos asociados al cambio.

Norma general para el componente evaluación de riesgos

Asimismo, la **CGR (2006)** nos dice que el componente evaluación de riesgos abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos. La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la entidad, por lo que la administración de riesgos debe formar parte de la cultura de una entidad. Debe estar incorporada en la filosofía, prácticas y procesos de negocio de la entidad, más que ser vista o

practicada como una actividad separada. Cuando esto se logra, todos en la entidad pasan a estar involucrados en la administración de riesgos, sus contenidos son:

2.1. Planeamiento de la gestión de riesgos

2.2. Identificación de los riesgos

2.3. Valoración de los riesgos

2.4. Respuesta al riesgo.

3. Actividades de control

Las actividades de control gerencial consisten en las políticas, procedimientos, técnicas, prácticas y mecanismos que permiten a la dirección administrar (mitigar) los riesgos identificados durante el proceso de evaluación de riesgos y asegurar que se llevan a cabo los lineamientos establecidos por ella. Las actividades de control se realizan a través de toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Ellas incluyen un rango amplio de actividades: aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, reconciliaciones, examen de la eficiencia de las operaciones, seguridad de los activos y segregación de funciones. En la evaluación de las actividades de control interno, entre otros aspectos, deben examinarse: si fueron establecidas las actividades relevantes para los riesgos identificados, si las mismas son aplicadas en la realidad, y si los resultados conseguidos son los esperados.

Norma general para el componente actividades de control

La **CGR (2006)**, con respecto al componente actividades de control comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos, por lo que el titular o funcionario designado debe establecer una política de control que se traduzca en un

conjunto de procedimientos documentados que permitan ejercer las actividades de control.

Para ser eficaces, las actividades de control gerencial deben ser adecuadas, funcionar consistentemente de acuerdo con un plan y contar con un análisis de costo-beneficio. Asimismo, deben ser razonables, entendibles y estar relacionadas directamente con los objetivos de la entidad, por lo que sus contenidos son los siguientes:

3.1. Procedimientos de autorización y aprobación

3.2. Segregación de funciones

3.3. Evaluación costo-beneficio

3.4. Controles sobre el acceso a los recursos o archivos

3.5. Verificaciones y conciliaciones

3.6. Evaluación de desempeño

3.7. Rendición de cuentas

3.8. Revisión de procesos, actividades y tareas

3.9. Controles para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

4. Información y comunicación

La información pertinente debe ser identificada, recopilada y comunicada en una forma y espacio de tiempo tales, que permitan cumplir a cada funcionario con sus responsabilidades. Los sistemas de información generan informes que contienen información relacionada con las operaciones, las finanzas y el cumplimiento de compromisos, todo lo cual hace posible la conducción y el control de una empresa. En las organizaciones, debe existir una comunicación eficaz en un sentido amplio, que fluya en todas las direcciones a través de todos los ámbitos de la entidad, de arriba hacia abajo y a la inversa. La dirección debe comunicar en forma clara las responsabilidades de cada funcionario dentro del sistema de control interno implementado. Los funcionarios tienen que comprender

cuál es su papel en el sistema de control interno y cómo las actividades individuales están relacionadas con el trabajo del resto.

Norma general para el componente de información y comunicación

Así también, la **CGR (2006)** nos dice; se entiende por componente de información y comunicación, los métodos, procesos, canales, medios y acciones que, con enfoque sistémico y regular, aseguran el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad. Esto permite cumplir con las responsabilidades individuales y grupales.

La información no solo se relaciona con los datos generados internamente, sino también con sucesos, actividades y condiciones externas que deben traducirse a la forma de datos o información para la toma de decisiones. Asimismo, debe existir una comunicación efectiva en sentido amplio a través de los procesos y niveles jerárquicos de la entidad.

La comunicación es inherente a los sistemas de información, siendo indispensable su adecuada transmisión al personal para que pueda cumplir con sus responsabilidades y comprende lo siguiente:

- 4.1. Funciones y características de la información
- 4.2. Información y responsabilidad
- 4.3. Calidad y suficiencia de la información
- 4.4. Sistemas de información
- 4.5. Flexibilidad al cambio
- 4.6. Archivo institucional
- 4.7. Comunicación interna
- 4.8. Comunicación externa
- 4.9. Canales de comunicación.

5. Supervisión y monitoreo

Los sistemas de control interno requieren supervisión, es decir, un proceso que verifique el desempeño del sistema de control interno en el transcurso del tiempo. Esto se consigue mediante actividades de supervisión

continuada, evaluaciones periódicas, o una combinación de ambas cosas durante la ejecución de actividades y procesos.

Norma general para la supervisión y monitoreo

Por último, la **CGR (2006)** nos dice que el sistema de control interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. Para ello la supervisión, identificada también como seguimiento, comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la prevención y monitoreo, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento.

Las actividades de supervisión se realizan con respecto de todos los procesos y operaciones institucionales, posibilitando en su curso la identificación de oportunidades de mejora y la adopción de acciones preventivas o correctivas. Para ello se requiere de una cultura organizacional que propicie el autocontrol y la transparencia de la gestión, orientada a la cautela y la consecución de los objetivos del control interno. La supervisión se ejecuta continuamente y debe modificarse una vez que cambien las condiciones, formando parte del engranaje de las operaciones de la entidad, para lo cual debe tener en cuenta los siguientes componentes:

5.1. Normas básicas para las actividades de prevención y monitoreo

5.1.1. Prevención y monitoreo

5.1.2. Monitoreo oportuno del control interno

5.2. Normas básicas para el seguimiento de resultados

5.2.1. Reporte de deficiencias

5.2.2. Seguimiento e implantación de medidas correctivas

5.3. Normas básicas para los compromisos de mejoramiento

5.3.1. Autoevaluación

5.3.2. Evaluaciones independientes.

2.2.1.6 Principios del control interno:

Según el informe **COSO (2013)**, los principios del control interno son:

1. Respecto al ambiente de control:

- 1.1 La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
 - a. El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.
 - b. La dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para consecución de los objetivos.
 - c. La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en alineación con los objetivos de la organización.
 - d. La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.

2. Respecto a la evaluación de riesgos:

- 2.1 La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
- 2.2 La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar.
- 2.3 La organización considera la probabilidad de fraude en evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.
- 2.4 La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.

3. Respecto a las actividades de control

- 3.1 La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.
- 3.2 La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.
- 3.3 La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.

4. Respecto a la información y comunicación

- 4.1 La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
- 4.2 La organización comunica información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.
- 4.3 La organización se comunica con los grupos de interés externos sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno.

5. Respecto a las actividades de supervisión

- 5.1 La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.
- 5.2 La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda.

2.2.1.7 Importancia del control interno

Amaro (2013) nos dice que, el control interno es una herramienta que surge de la imperiosa necesidad de accionar proactivamente a los efectos de suprimir y/o disminuir significativamente la multitud de riesgos a las cuales se hayan afectadas los distintos tipos de organizaciones, sean estos privados o públicos, con o sin fines de lucro. Por lo tanto, partiendo de las necesidades del negocio o empresa, se tiene que advertir, qué control se tiene que implantar u obtener. Partiendo de este punto veremos la importancia de los objetivos del control interno:

- Proteger los recursos de la empresa o negocio evitando pérdidas por fraudes o negligencias.
- Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y extracontables, los cuales, son utilizados por la Dirección para la toma de decisiones.
- Promover la eficiencia de la explotación de los recursos con que cuenta la empresa o negocio.
- Estimular el seguimiento de las prácticas ordenadas por la gerencia.
- Promover y evaluar la seguridad, la calidad y la mejora continua.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la empresa o negocio estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones.
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la empresa o negocio y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- Velar porque la empresa o negocio disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional.

2.2.1.8 Ventajas y desventajas del control interno:

Alpha (2015) nos dice que, el control interno también tiene sus ventajas y desventajas, las cuales son:

2.2.1.8.1 Ventajas del control interno

Las ventajas del control interno son evidentes, ya que conducen a una organización más eficiente a ejecutar controles internos fuertes, que aseguran que los recursos de una empresa se utilicen solamente para los fines previstos, lo que minimiza en gran medida el riesgo de mal uso de los recursos. El control interno también evita las irregularidades financieras mediante su detección rápida y por lo tanto la resolución de cualquier problema que surja en el momento oportuno. Además, tener fuertes controles internos en su lugar se puede evitar que los empleados de una empresa puedan ser acusados de cualquier irregularidad o malversación de fondos.

2.2.1.8.2 Desventajas del control interno

El control interno también tiene el potencial de desventajas. Si los controles internos están mal planificados o ejecutados, pueden dar lugar a la frustración de los empleados. Además, un sistema de control interno que se ha diseñado de manera demasiado rígida para permitir la adaptación a una organización en particular puede ser difícil de sostener. Tal vez la mayor desventaja del control interno, es que pueda hacer que los auditores de las sociedades se conviertan en excesivamente dependientes del sistema de control interno, que puede conducir a dar lugar a otras medidas de control del fraude y el error.

2.2.1.9 Normativa sobre el control interno en el Perú

2.2.1.9.1 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control

Según la **Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control** y de la Contraloría General de la República, en su artículo 7° establece que: “El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúen correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos”.

2.2.1.9.2 El sistema de control interno

Según la **Ley N° 28716**, Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, define como sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales que procura. Asimismo, la Ley refiere que sus componentes están constituidos por:

El ambiente de control, entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa

- La evaluación de riesgos, que deben identificar, analizar y administrar los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.

- Las actividades de control gerencial, que son las políticas y procedimientos de control que imparte el titular o funcionario que se designe, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Las actividades de prevención y monitoreo, referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, con el fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno.
- Los sistemas de información y comunicación, a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de Contraloría General de la República Normas de Control Interno confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional.
- El seguimiento de resultados, consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del SNC.
- Los compromisos de mejoramiento, por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones para el mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores.
- La Administración y el Órgano de Control Institucional forman parte del sistema de control interno de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia (**Normas de control interno, 2006**).

2.2.1.10 Organización del sistema de control interno

La adecuada implantación y funcionamiento sistémico del control interno en las entidades del Estado, exige que la administración institucional

prevea y diseñe apropiadamente una debida organización y promueva niveles de ordenamiento, racionalidad y la aplicación de criterios uniformes que contribuyan a una mejor implementación y evaluación integral. La organización sistémica del control interno se diseña y establece institucionalmente teniendo en cuenta las responsabilidades de dirección, administración y supervisión de sus componentes funcionales. El enfoque moderno establecido por el COSO, la Guía de INTOSAI y la Ley N° 28716, señala que los componentes de la estructura de control interno se interrelacionan entre sí y comprenden diversos elementos que se integran en el proceso de gestión. Por ello en el presente documento, para fines de la adecuada formalización e implementación de la estructura de control interno en todas las entidades del Estado, se concibe que ésta se organice con base en los siguientes cinco componentes:

- a. Ambiente de control
- b. Evaluación de riesgos
- c. Actividades de control gerencial
- d. Información y comunicación
- e. Supervisión, que agrupa a las actividades de prevención y monitoreo, seguimiento de resultados y compromisos de mejoramiento.

Dichos componentes son los reconocidos internacionalmente por las principales organizaciones mundiales especializadas en materia de control interno y, si bien su denominación y elementos conformantes pueden admitir variantes, su utilización facilita la implantación estandarizada de la estructura de control interno en las entidades del Estado, contribuyendo igualmente a ser ordenada, uniforme e integral evaluación por los órganos de control competentes.

2.2.1.11 Órgano de control institucional

El Órgano de Control Institucional (OCI) es el órgano que forma parte del sistema nacional de control, encargado de ejecutar el control

gubernamental en la entidad, según sus planes anuales y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como en la normativa vigente. El Jefe del OCI es designado por la Contraloría General de la República y depende funcional y administrativamente de ésta (**Contraloría General, 2010**).

2.2.1.12 Ámbito de aplicación

Las Normas de Control Interno se aplican a todas las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del SNC, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental o de los funcionarios que hagan sus veces. En el supuesto que las normas de control interno, no resulten aplicables en determinadas situaciones, corresponderá mencionarse específicamente en el rubro limitaciones el alcance de cada norma. La CGR establecerá los procedimientos para determinar las excepciones a que hubiere lugar. La aplicación de estas normas contribuye al fortalecimiento de la estructura de control interno establecida en las entidades (**Contraloría General, 2006**).

2.2.2 Teorías de las instituciones de educación básica regular:

En relación con nuestra unidad de análisis, es necesario mencionar algunos de los artículos de la **Ley N° 28044**, Ley General de Educación, los mismos que nos ayudarán a comprender sobre la teoría de la educación básica regular.

2.2.2.1 Ley General de Educación

La **Ley N° 28044**: Ley General del Educación, nos dice en su **artículo 1°** que, la presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

2.2.2.2 La educación como derecho

Según la **Ley N°28044**, en su **artículo 3°**, establece que, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

2.2.2.3 Ámbito de la institución educativa

El **artículo 67°** de la **Ley N°28044**, nos dice que el ámbito de la institución educativa comprende los Centros de Educación Básica, los de Educación Técnico-Productiva y las Instituciones de Educación Superior.

Las etapas son períodos progresivos que se desarrollan en función de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Existen dos grandes etapas:

- › **La educación básica**, orientada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, tiene un enfoque inclusivo, es obligatoria y cuando la imparte el Estado, es gratuita.
- › **La educación superior**, orientada a la investigación, creación y difusión de conocimientos, así como al logro de competencias profesionales de alto nivel.

2.2.2.4 La educación básica regular

La Educación Básica Regular (EBR) es la modalidad que abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria (**Artículo 36 de la Ley 28044**). Está dirigida a los niños y adolescentes que pasan oportunamente por el proceso educativo. Los servicios educativos se brindan por niveles educativos:

Los niveles son períodos graduales del proceso educativo articulados dentro de las etapas educativas. La educación básica regular comprende los siguientes niveles:

- › **Educación inicial:** constituye el primer nivel y atiende el desarrollo integral de los niños menores de seis años.
- › **Educación primaria:** tiene como finalidad educar integralmente a los niños de 5 a 11 años, tanto en el despliegue de sus potencialidades como en la adquisición y desarrollo de conocimientos. Se realiza a través de seis grados, y tienen una duración de seis años.
- › **Educación secundaria:** ofrece a los estudiantes una formación científica, humanista y técnica, afianzando su identidad personal y social. Tiene una duración de cinco años, normativamente está dirigida a jóvenes de 12 a 16 años.

2.2.2.5 Objetivos de la educación básica regular

Según la **Ley N°28044**, los objetivos de la educación básica regular son:

- a) Formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país.
- b) Desarrollar capacidades, valores y actitudes que permitan al educando a aprender a lo largo de toda su vida.
- c) Desarrollar aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes, así como aquellos que permitan al educando un buen uso y usufructo de las nuevas tecnologías.

2.2.2.6 Funciones de las instituciones educativas

Así también, la misma **Ley N° 28044**, nos dice que toda institución educativa tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.

- b) Organizar, conducir y evaluar sus procesos de gestión institucional y pedagógica.
- c) Diversificar y complementar el currículo básico, realizar acciones tutoriales y seleccionar los libros de texto y materiales educativos.
- d) Otorgar certificados, diplomas y títulos según corresponda.
- e) Propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante.
- f) Facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables para su aprendizaje.
- g) Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la institución.
- h) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa.
- i) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad;
- j) Cooperar en las diferentes actividades educativas de la comunidad.
- l) Desarrollar acciones de formación y capacitación permanente
- m) Rendir cuentas anualmente de su gestión pedagógica, administrativa y económica, ante la comunidad educativa.
- n) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

2.2.2.7 Estructura del sistema educativo

El sistema educativo en el Perú, tal como señala la Ley General de Educación, (**Ley N° 28044, julio 2003**), está organizado para responder a los fines y principios de la educación, así como, para adecuarse a las necesidades y exigencias del país. En este sentido, su estructura contempla:

- **Las modalidades** son alternativas de atención educativa en función de las características de las personas a quienes se destina el servicio.
- › **La educación básica regular** es la modalidad dirigida a los niños y adolescentes que pasan oportunamente por el proceso educativo.
- › **La educación básica alternativa** es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular y enfatiza la preparación para el trabajo de los estudiantes que no accedieron oportunamente a la educación regular o no pudieron culminarla.

- › **La educación básica especial** tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, sea por discapacidad o por superdotación.
- › **La educación a distancia** es una modalidad caracterizada por la interacción simultánea o diferida entre los actores del proceso educativo, aplicable a todas las etapas del sistema educativo.

2.2.3 Teoría de las instituciones de educación básica regular privada:

Así también, si hablamos de la educación básica regular privada, es necesario mencionar algunos de los artículos de la **Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados**, los mismos que nos ayudarán a comprender sobre la teoría de la educación básica regular privada.

2.2.3.1 Los centros educativos privados

Los centros educativos privados están regulados por la **Ley N°26549**, que regula las actividades de los centros y programas educativos privados, por tanto vamos a mencionar algunos artículos:

El **artículo 2°** nos dice que, toda persona natural o jurídica tiene el derecho de promover y conducir centros y programas educativos privados. Así también, el **artículo 3°** nos dice que, corresponde a la persona natural o jurídica, propietaria de un centro educativo, establecer la línea axiológica que regirá su centro, dentro del respeto a los principios y valores establecidos en la Constitución; la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del plan curricular de cada año o período de estudios; los sistemas de evaluación y control de los estudiantes; la dirección, organización, administración y funciones del centro; los regímenes económico, disciplinario, de pensiones y de becas; las relaciones con los padres de familia; sin más limitaciones que las que pudieran establecer las leyes, todo lo cual constará en el reglamento interno del centro educativo.

2.2.3.2 De la dirección de los centros educativos privados

En cuanto a la Dirección de los centros educativos privados, la Ley también autoriza las siguientes facultades a los directores:

En su **artículo 8°**, nos dice el director o director general, en su caso, es el responsable de la conducción y administración del centro educativo para lo que cuenta con facultades de dirección y de gestión. Así también en su **artículo 9.-** nos dice que en el ejercicio de sus funciones, los directores son responsables:

- a) Del control y supervisión de las actividades técnico- pedagógicas del centro educativo;
- b) De la elaboración de la estructura curricular;
- c) De la correcta aplicación del reglamento interno;
- d) De la existencia, regularidad, autenticidad y veracidad de la contabilidad, libros, documentos y operaciones, que señale la ley dictando las disposiciones necesarias dentro de su ámbito para el normal desenvolvimiento de la institución.
- e) De la existencia, regularidad, autenticidad y veracidad de los registros y actas de notas que señale la ley dictando las disposiciones necesarias dentro de su ámbito para el normal desenvolvimiento de la institución.
- f) De la administración de la documentación del centro educativo;
- g) De la existencia de los bienes consignados en los inventarios y el uso y destino de éstos.

Así, también en su **artículo 14°** nos dice que, los centros educativos están obligados a brindar en forma veraz, suficiente, apropiada y muy fácilmente accesible a los interesados, antes de cada matrícula, la siguiente información:

- a) Documentación del registro que autoriza su funcionamiento;
- b) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos;
- c) El monto y oportunidad de pago de cuotas de ingreso;
- d) Requisitos para el ingreso de nuevos alumnos;
- e) El plan curricular de cada año de estudios, duración, contenido, metodología y sistema pedagógico;
- g) Los sistemas de evaluación y control de los estudiantes;

- h) El número de alumnos por aula;
- i) El horario de clases;
- j) Los servicios de apoyo al estudiante que pudiesen existir;
- k) El Reglamento Interno; y,
- l) Cualquier otra información que resultare pertinente y que pudiera interesar a los alumnos.

2.2.3.3 El Ministerio de Educación

El **MINEDU (2018)**, nos dice que el Ministerio de Educación es el órgano rector de las políticas educativas nacionales y ejerce su rectoría a través de una coordinación y articulación intergubernamental con los gobiernos regionales y locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación. Así mismo, nos manifiesta que sus objetivos son generar oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos; garantizar que estudiantes e instituciones educativas logren sus aprendizajes pertinentes y de calidad; para lograr una educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional, así como promover una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad. Y en cuanto al ámbito del docente: fortalecer capacidades para que los maestros ejerzan profesionalmente la docencia. Entre sus funciones generales se encuentra definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con los Gobiernos Regionales, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad; además debe formular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional y conducir el proceso de planificación de la educación. Así también, está encargado de la supervisión y control a solicitud de parte o de oficio, supervisa el funcionamiento de los centros educativos, a través de sus órganos competentes, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de la ley general de educación.

2.2.3.4 Ley de protección a la economía familiar

Actualmente, existe la **Ley N° 27665**, que regula la protección a la economía familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados.

Antes de cada matrícula los centros y programas educativos privados están obligados a brindar en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada a los interesados, el monto, número y oportunidades de pago, de las pensiones así como de los posibles aumentos.

Los centros y programas educativos privados no podrán condicionar la atención de los reclamos formulados por los usuarios, ni la evaluación de los alumnos al pago de las pensiones. Asimismo deberán adecuarse al reglamento de infracciones para instituciones educativas particulares aprobadas con D.S. N° 004-988-ED y las disposiciones contenidas en la Ley N°27665.

2.2.4 Breve descripción del caso estudiado

La institución educativa experimental de la Universidad Nacional del Santa, está ubicada en el campus universitario de la misma Universidad, Av. Universitaria S/N-Urb. Bellamar, ciudad de Chimbote, distrito de Nuevo Chimbote-Perú.

Fue creada con Resolución Rectoral N°358-97-UNS y con R.D. N°00233-99-SREP, la Institución Educativa Experimental inició su labor en 1999, en los ambientes de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa (UNS), luego de obtener la resolución de aprobación de la Sub Dirección de Educación el Pacífico. Desde un primer momento la conformaron docentes de la UNS, profesionales idóneos para cumplir con los objetivos trazados en el plan de asignaturas, además de los profesores captados para las plazas restantes, previa selección y evaluación.

Su primer director fue el Dr. José Gariza Cuzquipoma, inició sus labores académicas con 78 alumnos, en los tres niveles: inicial, primaria y secundaria; actualmente cuenta con 700 alumnos y su actual directora es la Dra. Maribel Alegre Jara. Su plana docente está conformada por 48 docentes

contratados y 02 docentes de la plana jerárquica, los cuales han sido rigurosamente seleccionados y el 90% son egresados de la UNS, todos licenciados y cuentan con maestría en educación. Los docentes de la institución educativa, tienen la importante tarea de realizar constantemente investigación pedagógica, y de esa manera, responden a nuevas propuestas en términos de estrategias innovadoras.

La I.E.E, no constituye un centro de educación más que se crea en Chimbote, ya que desde su nacimiento como proyecto, contemplaba una caracterización definida del perfil de los alumnos, tomando como base estudios realizados sobre la realidad educativa en nuestra provincia y principalmente en Nuevo Chimbote.

Recientemente inauguró un aula de innovación pedagógica, la cual brinda capacitación a más de 300 estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria. Dicha aula, está implementada con materiales didácticos diversos como: kits de máquinas simples, de fuerza y dinámica, material concreto (cubos matemáticos, eslabones y poliedros), material cartográfico, material bibliográfico, equipos y dispositivos multimedia, entre otros, lo que la convierten en el centro de experimentación y aplicación pedagógica mejor implementado de la provincia.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Definición de control interno:

El control interno puede ser abordado mediante dos criterios: como un plan y un proceso en una organización. Según **Estipiñán (2006)**, el control interno es un plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que sirven para salvaguardar los activos y mostrar una información contable fidedigna. De este modo, bajo el mismo criterio, **Santillana (2001)** agrega que, el control interno permite la eficiencia operativa y estimula la adhesión a las políticas prescritas por la administración. Conjuntamente. Por su parte, **Perdomo (2004)** asume que, este plan es adoptado por empresas públicas, privadas o mixtas. Por otro lado, el control interno se define como un proceso que permite el logro y la medición de

los objetivos específicos de una entidad, mediante diversos componentes interrelacionados (Mantilla, 2005). Asimismo, Mantilla y Cante (2005) señalan que el control interno es un procedimiento continuo que involucra a todos los niveles del personal.

2.3.1.1 Definición de Sistema Nacional del Control

El Sistema Nacional de Control (SNC) es el conjunto de órganos de control, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

Su actuación comprende las actividades y acciones en los campos administrativos, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanzan al personal que presta servicio en ellas, independientemente del régimen que las regula.

El SNC está conformado por los siguientes órganos de control:

1. La Contraloría General, como ente técnico rector.
2. Todos los Órganos de Control Institucional de las entidades que se mencionan en el artículo 3 de la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la República, sean éstas de carácter sectorial, regional, institucional o se regulen por cualquier otro ordenamiento organizacional.
3. Las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un periodo determinado, para realizar en las entidades servicios de auditoría económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros (**Control Gubernamental, 2016**).

2.3.1.2 Definición de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control. Supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de

las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado. Para realizar con eficiencia sus funciones, cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera.

La Contraloría General cuenta con atribuciones especiales que le otorga el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene competencias legales y competencias constitucionales.

Contribuye con los Poderes del Estado en la toma de decisiones, y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social. Para realizar adecuadamente sus funciones cuentan con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera.

Como ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, ejerce una vigilancia directa en los tres niveles de la administración pública: nacional, regional y local, a través de su esquema descentralizado de prevención y fiscalización (**Control Gubernamental, 2016**).

2.3.2 Definiciones de instituciones educativas de educación básica regular:

2.3.2.1 Definición de Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación es el órgano rector de las políticas educativas nacionales y ejerce su rectoría a través de una coordinación y articulación intergubernamental con los gobiernos regionales y locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación.

Los objetivos de la Institución son generar oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos; garantizar que estudiantes e instituciones educativas logren sus aprendizajes pertinentes y de calidad; lograr una educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional, así como promover una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad. Y en el ámbito del docente: fortalecer capacidades para que los maestros ejerzan profesionalmente la docencia.

El Ministerio de Educación también tiene funciones vinculadas a los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo, programas nacionales dirigidos a estudiantes, directores y docentes, políticas relacionadas con

el otorgamiento de becas y créditos educativos y los procesos de medición y evaluación de logros de aprendizaje (**Ministerio de Educación, 2018**).

2.3.2.2 Definición de educación básica

La educación básica es la que está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos y actitudes fundamentales que como persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. La institución básica en dicha institución se desarrolla promoviendo valores en el aprendizaje de los estudiantes ya que en ellos el control interno cumple una función significativa a través de registros auxiliares (**Ministerio de Educación, 2008**).

2.3.2.3 Definición de sistema educativo peruano

Durante el periodo 2000-2015, el sistema educativo peruano presenta cambios en la manera cómo se organiza la estructura del sistema para responder a los objetivos planteados por la LGE y los dispositivos normativos de la descentralización y modernización del Estado. A partir del año 2003, la LGE 28044 incorporó las nociones de universalización, equidad, calidad e interculturalidad; la obligatoriedad (incluido el nivel de secundaria) y el derecho a la gratuidad de la educación básica; así como una noción de sociedad educadora que redefine la relación estado y sociedad, considerándolos a ambos como responsables frente a la educación. También, se reconoce la educación privada y su posible subvención con fondos públicos en determinadas condiciones (**UNESCO, 2010**).

2.3.2.4 Definición de educación básica regular

La educación básica, según el **artículo 29° de la Ley N° 28044**, está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad.

Según lo señala la Ley y el diseño curricular nacional, los niveles son: “períodos graduales y articulados del proceso educativo”, así tenemos:

Nivel de educación inicial: La educación inicial constituye el primer nivel y atiende el desarrollo integral de los niños menores de seis (6) años y se desarrolla en forma escolarizada y no escolarizada. Promueve prácticas de crianza con participación de la familia y de la comunidad, contribuye al desarrollo integral de los niños, teniendo en cuenta su crecimiento social, afectivo y cognitivo, la expresión oral y artística, la psicomotricidad y el respeto de sus derechos. El Estado asume el compromiso y responsabilidad de atender sus necesidades de salud y nutrición a través de una acción intersectorial. La Educación Inicial se articula con la Educación Primaria asegurando coherencia pedagógica y curricular (**Diseño Curricular, 2005**).

Nivel de educación primaria: La educación primaria tiene como finalidad educar integralmente a los niños, tanto en el despliegue de sus potencialidades como en la adquisición y desarrollo de conocimientos. Se realiza a través de seis grados, y tienen una duración de seis años, constituye el segundo nivel de la educación básica regular. Al igual que los otros niveles, su finalidad es educar integralmente a niños y niñas. Promueve la comunicación en todas las áreas, el manejo operacional del conocimiento, el desarrollo personal, espiritual, físico, afectivo, social, vocacional y artístico, el pensamiento lógico, la creatividad, la adquisición de habilidades necesarias para el despliegue de potencialidades del estudiante, así como la comprensión de hechos cercanos a su ambiente natural y social (**Diseño Curricular, 2005**).

Nivel de educación secundaria: La educación secundaria ofrece a los estudiantes una formación científica, humanista y técnica, afianzando su identidad personal y social. Tiene una duración de cinco años y constituye el tercer nivel de la educación básica regular, afianza su identidad personal y social profundizando los aprendizajes logrados en el nivel de educación primaria. Está orientada al desarrollo de capacidades que permitan al educando acceder a conocimientos

humanísticos, científicos y tecnológicos en permanente cambio. Así como formar a los educandos para la vida, el trabajo, la convivencia democrática, el ejercicio de la ciudadanía y para acceder a niveles superiores de estudio. Por último consolida la formación para el mundo del trabajo que es parte de la formación básica de todos los estudiantes, y se desarrolla en la propia Institución Educativa o, por convenio, en instituciones de formación técnico-productiva, en empresas y en otros espacios educativos que permitan desarrollar aprendizajes laborales polivalentes y específicos vinculados al desarrollo de cada localidad (**Diseño Curricular, 2005**).

2.3.3 Definición de institución educativa privada

2.3.3.1 Definición de centro educativo

Pérez & Merino (2011) nos dice que, entre los múltiples significados del término **centro**, encontramos aquel que refiere al lugar donde las personas se reúnen con un determinado fin. Un centro, en este sentido, es un espacio físico (edificio) que permite la reunión y que ofrece determinados servicios o prestación, **educativo**, por otra parte, es lo perteneciente o relativo a la educación (el proceso de socialización de los individuos). Cuando una persona accede a la educación, recibe, asimila y aprende conocimientos, además de adquirir una concienciación cultural y conductual por parte de las generaciones anteriores.

Un centro educativo, por lo tanto, es un establecimiento destinado a la enseñanza. Es posible encontrar centros educativos de distinto tipo y con diferentes características, desde una escuela hasta una institución que se dedica a enseñar oficios pasando por un complejo cultural.

2.3.3.2 Definición de centro educativo privado

La **Ley N° 26549** regula las actividades de los centros y programas educativos privados. Toda persona natural o jurídica tiene el derecho de promover y conducir centros y programas educativos privados. Los centros educativos privados pueden adoptar la organización más adecuada a sus fines, dentro de las normas del derecho común. Corresponde a la persona

natural o jurídica, propietaria de un centro educativo, establecer la línea axiológica que regirá su centro, dentro del respeto a los principios y valores establecidos en la Constitución; la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del plan curricular de cada año o período de estudios; los sistemas de evaluación y control de los estudiantes; la dirección, organización, administración y funciones del centro; los regímenes económico, disciplinario, de pensiones y de becas; las relaciones con los padres de familia; sin más limitaciones que las que pudieran establecer las leyes, todo lo cual constará en el Reglamento Interno del centro educativo. Las responsabilidades de ley por la actividad de los centros y programas educativos las asume la persona natural o jurídica propietaria o titular de los mismos.

III METODOLOGÍA

3.1 Diseño de investigación

El diseño de investigación fue: No experimental – descriptivo – bibliográfico – documental y de caso. Fue no experimental porque no se manipuló la variable, solo se limitó a describirla en su contenido natural. Fue descriptivo porque en la investigación se delimitó a describir los aspectos más significativos de la variable en investigación. Fue bibliográfico porque parte de la investigación implicó la revisión bibliográfica de antecedentes que guardaban relación con la investigación. Asimismo, fue documental porque se manipulo algunos documentos fuentes que se utilizarán en la investigación. Finalmente, será de caso porque la investigación se limitará a estudiar una sola institución.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Porque fue un trabajo bibliográfico - documental y de caso, no hubo población.

3.2.2 Muestra

Debido a que la investigación fue bibliográfica, documental y de caso, no hubo muestra.

3.3 Definición y operacionalización de la variable

No aplicó, porque la investigación fue bibliográfica, documental y de caso.

3.4 Técnicas e instrumentos

3.4.1 Técnicas

En el recojo de la información se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica a través de páginas Web y la entrevista a profundidad a la directora del caso de estudio; finalmente, se hizo un análisis comparativo de ambas técnicas de los objetivos 1 y 2.

3.4.2 Instrumentos

En el recojo de la información se utilizó los siguientes instrumentos: Fichas bibliográficas y un cuestionario de 50 preguntas cerradas pertinentes, aplicado a la directora del caso de estudio, personal administrativo y algunos docentes.

3.5 Plan de análisis

La información recogida tanto a nivel descriptivo - bibliográfico - documental y de caso, se organizó, estructuró y analizó en función de los objetivos específicos de la investigación.

Para obtener los resultados del objetivo específico 1 se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica y el instrumento de fichas bibliográficas; dichos resultados fueron especificados en el cuadro 01. Para hacer el análisis de resultados la investigadora observó el cuadro 01 con la finalidad de agrupar los resultados similares de los autores nacionales y locales; éstos resultados fueron comparados con los resultados similares de los antecedentes internacionales. Finalmente, todos estos resultados fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

Para obtener los resultados del objetivo específico 2 se utilizó la técnica de la entrevista a profundidad y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas como instrumento. Para hacer el análisis de resultados, la investigadora cuantificó los resultados por cada componente del control interno. Finalmente, estos resultados fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y marco conceptual pertinentes.

Para obtener los resultados del objetivo específico 3 se utilizó la técnica del análisis comparativo y como instrumento los cuadros 01 y 02 de la presente investigación; para hacer el análisis de resultados, la investigadora explicó las coincidencias o no coincidencias de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2, a la luz de la teoría y el marco conceptual pertinentes.

3.6 Matriz de consistencia

Ver anexo 01.

3.7 Principios éticos

No aplicó porque se trató de una investigación bibliográfica documental y de caso.

IV RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Resultados:

4.1.1 Respecto al objetivo específico 1: Describir las características del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú, 2017.

CUADRO 01: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1

AUTOR (ES)	RESULTADOS
Huapaya (2017)	Afirma que, en las instituciones educativas privadas de educación básica regular en el distrito de Lince- Lima, no cumplen con las normas y políticas internas para mejorar su gestión, debido a que éstas se encuentran desactualizadas y no existe una adecuada supervisión. Asimismo demostró que las instituciones educativas privadas de educación básica regular del distrito de Lince no disponen de adecuados procedimientos de control que permitan optimizar la administración de los ingresos y egresos de tesorería y por último las instituciones educativas privadas de educación básica regular del distrito de Lince, tampoco innovan el control interno de su activo fijo, para que se administre mejor sus bienes patrimoniales.
Acosta (2015)	Argumenta que, después de haber hecho el análisis correspondiente, que en la institución educativa privada La Perla del Chira S.R.L- Piura, la actividad administrativa fue calificada de buena en un 60% respecto a la documentación requerida y revisada, como por ejemplo: Admisión, pago de matrículas, habitabilidad, mobiliario y una excelente atención personalizada a los alumnos. Pero no hay una adhesión a las políticas institucionales, la emisión de informes administrativos y contables no se efectúa en forma sostenida, regular y oportuna; así también, no existe un conocimiento básico de los

beneficios que brinda un sistema de control interno, porque los registros administrativos y contables muestran atraso y hay pérdida documentaria, y por último, no se realizan actividades de monitoreo y supervisión.

**Crisologo & León
(2013)**

Sostienen que, en la institución educativa particular Interamericano S.A.,- Trujillo, no existe un buen sistema de control, ya que el actual sistema de control interno de la I.E.P Interamericano S.A, es deficiente, originando errores de omisión, comisión y contingencias, vulnerando así, los objetivos generales de control como son la eficiencia de operaciones, el control de activos, confiabilidad de la información administrativa y financiera, incumplimiento de normas y leyes, no realiza actividades de monitoreo y supervisión, no trabaja en función a sus normas internas ya que carece de ellas, por tanto su información contable no es fiable ya que no se lleva un control diario de sus ingresos y egresos, no se lleva una caja chica para gastos urgentes y así de esa manera no utilizar dinero de los ingresos de las mensualidades de los alumnos. En otras palabras, no tienen implementado un sistema de control interno.

Namay (2016)

Argumenta que, las instituciones educativas de educación básica regular estatales de la ciudad de Piura-Perú, si cumplen con implementa un sistema de control interno, ya que en el área de recursos financieros si existe un control de sus ingresos, porque la mayoría son generados con recursos propios, los mismos que son registrados en un libro caja , con un registro físico de las boletas de ingresos y egresos, los cuales son informados a través de un formato que es proporcionado por la misma UGEL. Asimismo, en cuanto al control de inventarios,

los directivos manifiestan que sí manejan un control de inventarios, de manera interna y externa, los cuales reportan también en los aplicativos del Ministerio e informan a la UGEL. Finalmente, concluye que las instituciones educativas de la ciudad de Piura en su mayoría, si llevan un control interno adecuado, lo cual influye de manera positiva en los resultados de gestión de las instituciones educativas, los cuales se pueden medir teniendo en cuenta los indicadores de compromisos de gestión propuestos por el Ministerio de Educación.

Capa (2016)

Afirma que, la institución educativa N° 88008 Manuel Peralta Hurtado – Chimbote, no termina de implementar su sistema de control interno; por lo tanto, todavía el sistema de control interno es débil y su implementación no se da con la debida eficacia. Así también, manifiesta que los componentes del control interno establecidos en el informe COSO no se aplican en su totalidad; ya que no se observa que la institución educativa crezca y se desarrolle a través del tiempo; porque al parecer, hay mucha tolerancia en la toma de medidas adecuadas cuando se descubre algo que no se está llevando correctamente.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales y locales de la presente Investigación.

4.1.2 Respecto al objetivo específico 2: Describir las características del control interno de la institución educativa experimental Universidad Nacional del Santa-Chimbote, 2017.

CUADRO 02: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2

ITEMS (PREGUNTAS)	RESULTADOS	SI	NO
--------------------------	-------------------	-----------	-----------

¿La institución tiene implementada un sistema de control interno?	X	
Ambiente de control		
1. ¿En su opinión, el ambiente de control interno ayuda en el establecimiento de metas y objetivos de la Organización?	X	
2. ¿La institución educativa demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos?	X	
3. ¿La entidad cuenta con un código de ética debidamente aprobado, y difundido mediante talleres o reuniones?	X	
4. ¿La institución educativa demuestra independencia de la dirección que ejerce la supervisión del desempeño del sistema del control interno?		X
5. ¿La dirección en coordinación con la promotora establece las estructuras, los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de objetivos institucionales?	X	
6. ¿La institución demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, conforme a los objetivos de la organización?	X	
7.- ¿La institución define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos institucionales?	X	
8.- ¿La Dirección reconoce y promueve los aportes del personal que mejoran el desarrollo de las actividades laborales?	X	
9. ¿Se toman decisiones frente a desviaciones de indicadores, variaciones frente a los resultados contables, dejándose evidencia mediante actas?	X	
10. ¿La Dirección proporciona el apoyo logístico y de personal para un adecuado desarrollo de las labores de control?	X	
Valoración de riesgos		
11. ¿Se ha desarrollado un Plan de actividades de identificación, análisis o valoración, manejo o respuesta, monitoreo y documentación de los riesgos?		X
12. ¿La institución define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados?		X
13. ¿La institución identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos de todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre el cual determinar cómo se deben gestionar?		X
14. ¿En la identificación de riesgos se ha tomado en consideración aspectos internos (de la entidad) y externos (fuera de la entidad)?		X
15. ¿Cree usted que la evaluación de riesgos permite identificar a	X	

tiempo los errores comunes en cada área de la Entidad?		
16. ¿Se han establecido las acciones necesarias (controles) para afrontar los riesgos evaluados?		X
17. ¿La institución identifica evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al Proyecto Educativo Institucional?	X	
18. ¿La institución considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos institucionales?	X	
19. ¿Los riesgos, sus probabilidades de ocurrencia, impacto y cuantificación han sido registrados por escrito?		X
20. ¿Se han definido lineamientos para efectuar seguimiento periódico a los controles desarrollados con respecto a los riesgos?		X
Actividades de control		
21. ¿Los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas están claramente definidos en manuales o directivas y son realizados para todos los procesos y actividades?	X	
22. ¿Cree usted que las actividades de control interno son medidas que deben ser dictadas por la alta dirección en la entidad o por cada área?	X	
23. ¿La institución define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos institucionales?	X	
24. ¿La institución define y desarrolla actividades de control a nivel de cada área sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos institucionales?	X	
25. ¿Los procesos, actividades y tareas de la entidad se encuentran definidas, establecidas y documentadas al igual que sus modificaciones?	X	
26. ¿La institución cuenta con políticas que establecen las líneas generales del proyecto educativo institucional y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica?	X	
27. ¿Los procedimientos incluyen actividades de supervisión durante el desarrollo de las operaciones?	X	
28. ¿El costo de los controles establecidos para sus actividades está de acuerdo a los resultados esperados (beneficios)?	X	
29. ¿Se informa el resultado de la supervisión oportunamente para que se tomen las acciones correctivas correspondientes?	X	
30. ¿La institución educativa cuenta con los siguientes documentos de gestión?	X	
Si () No ()		
- Manual de organización y funciones () ()		

<ul style="list-style-type: none"> - Manual de procedimientos administrativos () () - Cuadro de asignación de personal () () - Organigrama () () - Plan operativo institucional () () 		
<p>Información y comunicación</p> <p>31. ¿Se cuenta con políticas y procedimientos que garantizan el adecuado suministro de información para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades?</p> <p>32. ¿La información interna y externa que maneja la entidad es útil, oportuna y confiable en el desarrollo de sus actividades?</p> <p>33. ¿Se revisan periódicamente los sistemas de información y de ser necesario se rediseñan para asegurar su adecuado funcionamiento?</p> <p>34. ¿La entidad cuenta con una unidad orgánica que se encarga de administrar la documentación e información generada por la entidad?</p> <p>35. ¿La institución selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del proyecto educativo institucional están presentes y en funcionamiento?</p> <p>36. ¿Periódicamente se solicita a los usuarios opinión sobre el sistema de información registrándose los reclamos e inquietudes para priorizar las mejoras?</p> <p>37. ¿La entidad cuenta con mecanismos y procedimientos adecuados para informar hacia el exterior sobre su gestión institucional?</p> <p>38. ¿El portal de transparencia de la entidad se encuentra adecuadamente actualizado?</p> <p>39. ¿La institución evalúa y comunica las deficiencias del proyecto educativo institucional de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la promotora según corresponda?</p> <p>40. ¿Considera usted que el proyecto educativo institucional; contribuye con el logro de los objetivos de la Institución Educativa Experimental?</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p>
<p>Actividades de supervisión</p> <p>41. ¿En el desarrollo de sus labores, se realizan acciones de supervisión para conocer oportunamente si éstas se efectúan de acuerdo con lo establecido, quedando evidencia de ello?</p> <p>42. ¿Cuándo se descubre oportunidades de mejora, se disponen medidas para desarrollarlas?</p> <p>43. ¿La entidad efectúa periódicamente autoevaluaciones que le permite proponer planes de mejora que son ejecutados posteriormente?</p> <p>44. ¿Se implementan las recomendaciones producto de las autoevaluaciones</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	

realizadas?	X	
45. ¿Se realiza el seguimiento a la implementación de las mejoras propuestas a las deficiencias detectadas por el OCI?		X
46. ¿Se implementan las recomendaciones que formulan los Órganos de control, las mismas que constituyen compromisos de mejoramiento?		X
47. ¿Cree que el control externo es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General o a la UGEL, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar las actividades y recursos de la Institución educativa?	X	
48. ¿En su opinión cree usted que la eficiencia y eficacia institucional hace énfasis en los medios, en hacer las cosas correctamente, resolver problemas, ahorrar gastos y cumplir tareas relacionadas con la institución?	X	
49. ¿Cree usted que la Dirección tiene un adecuado liderazgo y toma de decisiones correctos en la conducción de la Institución?	X	
50. ¿En su opinión la gestión institucional comprende la planeación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades y recursos de la institución?	X	

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado a la dirección de la institución educativa del caso de estudio.

4.1.3 Respecto al objetivo específico 3: Hacer un análisis comparativo de las características del control interno en las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú y de la institución educativa experimental Universidad Nacional del Santa- Chimbote, 2017.

CUADRO 03: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3

ELEMENTOS DE COMPARACION	RESULTADOS OBJETIVO ESPECIFICO 1	RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS
---------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------

Crisologo y León Según la directora de la (2013) sostienen que, en institución educativa la institución educativa materia de estudio, particular Interamericano demuestra un buen

Ambiente de control	<p>S.A., de la ciudad de Trujillo; el actual sistema de control interno es deficiente, porque no existe un buen sistema administrativo, originando errores de omisión y comisión, y contingencias, vulnerando los objetivos generales de control como son: la eficiencia de operaciones, control de activos, confiabilidad de la información administrativa y financiera.</p>	<p>ambiente de control, ya que cuentan con un código de ética aprobado y difundido a todo el personal demostrando compromiso para retener a profesionales competentes que se comprometan con los objetivos de la institución.</p>	<p>No coinciden</p>
----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

Evaluación de riesgos	<p>Capa (2016) afirma que, la institución educativa N° 88008 Manuel Peralta Hurtado de Chimbote, no termina de implementar su sistema de control interno; por lo tanto, no evalúa correctamente sus riesgos ya que el sistema de control interno es débil y su implementación no se da con la debida eficacia, ya</p>	<p>Según la directora de la institución educativa del caso de estudio, su sistema de control también es débil; ya que no ha terminado de implementar su plan de actividades para poder subsanarlos correctamente y pueda cumplir con sus objetivos trazados; sin embargo, está implementando controles</p>	<p>Sí coinciden</p>
------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

que no se observa que la institución educativa crezca y se desarrolle a través del tiempo; porque al parecer, hay mucha tolerancia en la toma de medidas adecuadas, cuando se descubre algo que no se está llevando correctamente.

que le permiten identificar y evaluar los cambios que podrían afectar significativamente el proyecto educativo institucional en un mediano plazo.

Actividades de control

Namay (2016) Según la directora de la institución educativa experimental materia de estudio, en su institución regular estatales de la ciudad de Piura, si se realizan actividades de control, lo que permite llevar un control de sus recursos propios, así también pueden llevar un control de sus bienes adquiridos, a través de sus inventarios, lo cual le va a permitir cumplir con sus objetivos trazados.

Según la directora de la institución educativa experimental materia de estudio, en su institución se define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos, llevando un control de sus ingresos y egresos que le va a permitir se tomen acciones correctivas ante las deficiencias que le impidan cumplir con la consecución de sus objetivos institucionales.

Sí coinciden

Acosta (2015) afirma La institución educativa experimental materia de estudio, también tiene una

Información y comunicación	<p>Perla del Chira-Sullana, buena comunicación, si existe una buena porque cuenta con una información y unidad orgánica que se comunicación, ya que encarga de administrar la existe una buena atención documentación e personalizada a los información generada por alumnos, respecto a la la entidad para determinar documentación requerida si los componentes del y revisada, admisión y proyecto educativo pago de matrículas. institucional cumplen con los estándares educativos y administrativos de su plan institucional.</p>	Sí coinciden
Actividades de supervisión	<p>Huapaya (2017) sostiene Según la directora de la que, en las instituciones institución educativa educativas privadas de materia de estudio, su educación básica regular institución sí está llevando en el distrito de Lince- una buena gestión Lima, no cumplen con institucional que le las normas y políticas permite hacer una buena internas para mejorar la planeación, organización, gestión, debido a que dirección, coordinación, éstas se encuentran supervisión y control de desactualizadas porque las actividades y recursos no existe una adecuada de la institución; a fin de supervisión, que permita hacer las cosas optimizar la correctamente, resolviendo administración de los gastos y cumpliendo con ingresos y egresos. las tareas relacionadas con la institución educativa.</p>	No coinciden

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos 1 y 2.

4.2 Análisis de resultados:

4.2.1 Respecto al objetivo específico 1:

Crisologo y León (2013), Huapaya (2017) y Capa (2016) coinciden en sus investigaciones al manifestar que, las diferentes instituciones estudiadas no disponen de adecuados procedimientos de control que les permita optimizar la administración de los ingresos y egresos de tesorería, ya que no se efectúan en forma sostenida, regular y oportuna; haciendo que los registros administrativos y contables muestren atraso, también hay pérdida documentaria. Estos resultados coinciden con los resultados de los antecedentes internacionales de **Peñañiel (2011) y Campos (2013)** quienes también manifiestan que, con relación a los instrumentos de control no existe un documento formal (legalizado) en el que se establezcan las políticas, normas y reglamentos, así como tampoco se encuentran detallados cada uno de los procedimientos a efectuarse en las diferentes áreas de la institución; porque no cuentan con manuales de procedimientos, manual de organización y funciones, etc. Finalmente, estos resultados no concuerdan con lo que manifiestan los autores de las bases teóricas, como: **Estipiñán (2006) y Santillán (2001)** quienes manifiestan que, el control interno es un plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que sirven para salvaguardar los activos y mostrar una información contable fidedigna; lo que permite la eficiencia operativa y estimula la adhesión a las políticas prescritas por la administración.

4.2.2 Respecto al objetivo específico 2:

Respecto al componente ambiente de control

Según la entrevista realizada a la directora de la I. E. E. de la Universidad Nacional del Santa, de las 10 primeras preguntas planteadas que representan el 100% , 9 (90%) de las respuestas fueron Sí y 1 (10%) fueron No, esto evidencia claramente que la institución, si está comprometida con la integridad y valores éticos; así como tiene claro que el control interno ayuda al cumplimiento de sus metas y objetivos;

por lo que demuestra compromiso con sus docentes, personal administrativo y alumnos, teniendo claro que si no manejan un buen ambiente de control no se podría cumplir con sus objetivos institucionales. Estos resultados concuerdan con **Claros & León (2012)** quienes afirman que, el control interno es un proceso ejecutado por el consejo de directores, la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos.

Respecto al componente evaluación de riesgos

Se le hizo 10 preguntas a la directora de la I. E. E. de la Universidad Nacional del Santa, estas preguntas representan el 100% de las cuales 7 (70%) de las respuestas fueron No y 3 (30%) fueron Sí, esto quiere decir que su sistema aún es débil ya que no ha terminado de implementar formalmente su plan de actividades que le permitan identificar, analizar y monitorear correctamente la documentación y actividades sujetas a riesgos; sin embargo, viene realizando actividades que le permitan manejar de alguna manera los riesgos que se puedan presentar para la obtención de sus objetivos a través del PEI. Todo esto guarda relación con el Informe **COSO (1992)** que nos dice que, la evaluación de riesgos es un elemento básico y fundamental de toda organización que debe implementar para evaluar y controlar las operaciones financieras y administrativas de los negocios o instituciones, con el objeto de salvaguardar sus recursos.

Respecto al componente actividades de control

Al respecto, se plantearon 10 preguntas a la directora de la I. E. E. de la Universidad Nacional del Santa, éstas representan el 100% de las cuales todas las preguntas encuestadas fueron Sí, estas respuestas afirmativas, nos demuestra que la institución educativa, si viene desarrollando positivamente sus actividades de control las cuales contribuyen a la mitigación de los riesgos para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en sus procedimientos incluye actividades que le permita una comunicación más fluida y oportuna para que se tomen las acciones correctivas pertinentes. Esto coincide con lo manifestado por Informe **COSO (2013)** donde se establece que, estas actividades pueden ser usadas como base para revisar la

efectividad de los sistemas de control y determinar cómo mejorarlos presentando pautas de funcionamiento para prevenir la violación de la estructura de organización y de sus sistemas.

Respecto al componente de información y comunicación

Se plantearon 10 preguntas a la directora de la I. E. E. de la “Universidad Nacional del Santa”, éstas representan el 100% de las cuales 9 (90%) fueron Sí y sólo 1 (10%) fue No, esto evidencia que la institución educativa evalúa y comunica las deficiencias de su proyecto educativo de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas para determinar oportunamente que los componentes de su proyecto educativo institucional (PEI) estén presentes y en funcionamiento. Así también coincide con lo estipulado por el Informe **COSO (2013)** en su componente número 4, donde nos dice que la dirección necesita información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas como externas, para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del control interno.

Respecto al componente de supervisión

Se plantearon también 10 preguntas a la directora de la I. E. E. de la “Universidad Nacional del Santa”, estas representan el 100% de las cuales 8 (80%) fueron Sí y 2 (20%) fueron No, esto nos demuestra que la institución educativa a través de su Dirección valora la importancia que poseen las actividades de supervisión para hacer correctamente las cosas y resolver los problemas, como ahorrar gastos y cumplir con las tareas relacionadas con la institución. Asimismo, asegura que el control externo debe ser aplicado tanto por la Contraloría General o la UGEL, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar las actividades y recursos económicos y financieros de las instituciones. Asimismo, esto guarda relación con los que nos dice la **CGR (2006)** que el sistema de control interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. Para ello la supervisión, identificada también como seguimiento, comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación.

4.2.3 Respecto al objetivo específico 3:

Haciendo el análisis de los cinco (5) componentes de comparación del control interno que representan el 100%, 3 (60%) sí coinciden y 2 (40%) no coinciden.

Respecto al componente ambiente de control

Los resultados obtenidos del objetivo específico 1 y del caso de estudio objetivo específico 2, no coinciden, porque según **Crisologo y León (2013)** la institución educativa particular Interamericano S.A. de la ciudad de Trujillo, su sistema de control interno es deficiente, porque no existe un buen sistema administrativo, originando errores de omisión y comisión, y contingencias, vulnerando los objetivos generales de control como son: la eficiencia de operaciones, control de activos, confiabilidad de la información administrativa y financiera. En cambio, los resultados del objetivo específico 2, según la directora de la institución educativa materia de estudio, demuestra un buen ambiente de control, ya que cuentan con un código de ética aprobado y difundido a todo el personal demostrando compromiso para retener a profesionales competentes que se comprometan con los objetivos de la institución. Estos últimos resultados sí coinciden con las bases teóricas 1 de **Claros & León (2012)** y **COSO (1992)** quienes afirman que, el control interno es un proceso ejecutado por el consejo de directores, la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de los objetivos institucionales.

Respecto al componente evaluación de riesgos

Los resultados obtenidos del objetivo específico 1 y del caso de estudio (objetivo específico 2), sí coinciden porque **Capa (2016)** afirma que, la institución educativa N° 88008 Manuel Peralta Hurtado de Chimbote, no termina de implementar su sistema de control interno; por lo tanto, no evalúa correctamente sus riesgos ya que el sistema de control interno es débil y su implementación no se da con la debida eficacia, ya que no se observa que la institución educativa crezca y se desarrolle a través del tiempo. Asimismo, Según la directora de la institución educativa del caso de estudio, su sistema de control interno también es débil; ya que no ha terminado de implementar su plan de actividades para poder subsanarlos correctamente y

pueda cumplir con sus objetivos trazados. Finalmente, .estos resultados no coincide con las bases teóricas del Informe **COSO (1992)** que nos dice que, la evaluación de riesgos es un elemento básico y fundamental que toda organización debe implementar para evaluar y controlar las operaciones financieras y administrativas con el objeto de salvaguardar sus recursos.

Respecto al componente actividades de control

Los resultados obtenidos del objetivo específico 1 y del caso de estudio (objetivo específico 2), sí coinciden porque **Namay (2016)** argumenta que, en las instituciones educativas de educación básica regular estatales de la ciudad de Piura sí se realizan actividades de control, lo que permite llevar un control de sus recursos propios, así también pueden llevar un control de sus bienes adquiridos, a través de sus inventarios, lo cual le va a permitir cumplir con sus objetivos trazados. Asimismo, según la directora de la institución educativa experimental materia de estudio, en su institución se define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos, llevando un control de sus ingresos y egresos que le va a permitir se tomen acciones correctivas ante las deficiencias que le impidan cumplir con la consecución de sus objetivos institucionales. Estos resultados guardan relación con lo que se establece en las bases teóricas de la **CGR (2006)** que nos dice que, las actividades de control comprenden políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo acciones necesarias en la administración de los riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad.

Respecto al componente de información y comunicación

Los resultados obtenidos del objetivo específico 1 y del caso de estudio (objetivo específico 2), sí coinciden porque **Acosta (2015)** afirma que, en la institución educativa privada La Perla del Chira-Sullana, si existe una buena información y comunicación, ya que existe una buena atención personalizada a los alumnos, respecto a la documentación requerida y revisada, admisión y pago de matrículas. Asimismo, según la directora de la institución educativa experimental materia de

estudio, también tiene una buena comunicación, porque cuenta con una unidad orgánica que se encarga de administrar la documentación e información generada por la entidad para determinar si los componentes del proyecto educativo institucional cumplen con los estándares educativos y administrativos de su plan institucional. Estos resultados concuerdan con lo que se establece en las bases teóricas del informe **COSO (2013)** que nos dice que, estas actividades de control pueden ser usadas como base para revisar la efectividad de los sistemas de control.

Respecto al componente de supervisión

Los resultados obtenidos del objetivo específico 1 y del caso de estudio (objetivo específico 2), no coinciden porque **Huapaya (2017)** sostiene que, en las instituciones educativas privadas de educación básica regular en el distrito de Lince-Lima, no cumplen con las normas y políticas internas para mejorar la gestión, debido a que éstas se encuentran desactualizadas porque no existe una adecuada supervisión, que permita optimizar la administración de los ingresos y egresos. En cambio, según la directora de la institución educativa materia de estudio, su institución sí está llevando una buena gestión institucional que le permite hacer una buena planeación, organización, dirección, coordinación, supervisión y control de las actividades y recursos de la institución; a fin de hacer las cosas correctamente, resolviendo gastos y cumpliendo con las tareas relacionadas con la institución educativa.

V CONCLUSIONES

5.1 Respecto al objetivo específico 1:

Según los antecedentes nacionales y locales pertinentes revisados, la mayoría de los autores establecen que, las principales características del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú estudiadas son: no disponen de adecuados procedimientos de control interno que les permita optimizar la administración de los ingresos y egresos de tesorería, ya que no se efectúan en forma sostenida, regular y oportuna; haciendo que los registros administrativos y contables muestren atraso, también hay pérdida documentaria. Estas característica también coinciden con los resultados de los antecedentes internacionales de **Peñañiel (2011)** y **Campos (2013)** quienes también manifiestan que, no existe un documento formal (legalizado) en el que se establezcan las políticas, normas y reglamentos, así como tampoco se encuentren detallados cada uno de los procedimientos a efectuarse en las diferentes áreas de la institución; porque no cuentan con manuales de procedimientos, manual de organización y funciones, entre otros.

5.2 Respecto al objetivo específico 2:

Según la entrevista a profundidad efectuada a la directora del Centro Educativo Experimental de la Universidad Nacional del Santa, del total de las 50 preguntas cerradas realizadas sobre los componentes del control interno, 39 (78%) fueron positivas (Sí) y 11 (22%) fueron negativas (No); estos resultados evidencian que, la institución del caso de estudio tiene implementado su sistema de control interno porque viene cumpliendo con evaluar y comunicar las deficiencias, así como contribuir con el logro de sus objetivos, facilitando la comunicación y el control interno e incorporar la eficiencia y eficacia al momento de resolver problemas; asimismo, la institución demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos y define objetivos plasmados en el proyecto educativo institucional, más aún, por ser un centro de producción que deviene de una institución pública; por lo

tanto, debe tener (tiene) implementado su sistema de control interno; el cual es aplicado por la dirección en coordinación con la promotora académica, quienes son las que establecen las estructuras y niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de sus objetivos institucionales de mediano plazo.

5.3 Respecto al objetivo específico 3:

Del análisis de los cinco (5) componentes del control interno comparados, 3 (60%) sí coinciden y 2 (40%) no coinciden. Los elementos que coinciden son: Evaluación de riesgos, actividades de control e información y comunicación; y no coinciden en los componentes: Ambiente de control y actividades de supervisión. Estas diferencias estarían siendo explicadas fundamentalmente, por el hecho concreto de que la mayoría de los autores nacionales y locales revisados en el objetivo específico 1, han investigado a instituciones educativas de educación básica regular particulares (privadas); en cambio, el caso de estudio se trata de una institución educativa pública; complementado con el hecho concreto que, los antecedentes nacionales y locales revisados, las instituciones educativas estudiadas por ellos, no tienen implementado formalmente sus sistemas de control interno; en cambio, la institución educativa del caso de estudio, sí tiene implementado formalmente su sistema de control interno.

5.4 Conclusión respecto al objetivo general:

Las características principales sobre el control interno establecidas por los antecedentes nacionales y locales revisados son que, la mayoría de la instituciones educativas de básica regular del Perú, no tienen implementado sus sistemas de control interno formalmente; por ello, no aplican adecuadamente los componentes del control interno establecidos por el informe COSO; en cambio, la institución educativa del caso de estudio, sí tiene implementado formalmente su sistema de control interno; por el hecho de que se trata de una institución educativa de educación básica regular pública; sin embargo, no está implementando su sistema de control interno de manera óptima en el 100%, porque de las 50 preguntas cerradas realizadas sobre los componentes del control interno, 39 (78%)

fueron positivas (Sí) y 11 (22%) fueron negativas (No). Por ello, se recomienda que los trabajos de investigación sobre control interno, tanto a nivel general como a nivel de casos de estudio, deben ser realizados a mayor profundidad y con mayor rigor científico, para que más adelante, estos trabajos sirvan realmente para tener un diagnóstico concreto y específico sobre la realidad del sistema de control interno, tanto en las instituciones de educación básica regular privadas y públicas de nuestro país.

VI ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1. Referencias bibliográficas:

Acosta, C. (2015). El control interno y su efecto en la gestión administrativa y la organización de la institución educativa privada La Perla del Chira-Sullana 2015. Tomado de:<http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/571/CON-ACO-CAS-15.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carlomagno, G. (2014). El control interno en las entidades del estado. Tomado de:<https://diariocorreo.pe/noticias/loreto/>

Campos, C. (2013). La auditoría interna en las Universidades Públicas de España y México. Tomado de:
<https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/3086/Tesis%20CICA.pdf>

Contraloría General de la Republica. (2006, octubre). Normas de control interno. Tomado de:
[http://www.vivienda.gob.pe/Paginas/ministerio/SCI/Documentos/normatividad/NORMA S%20DE%20CONTROL%20INTERNO.pdf](http://www.vivienda.gob.pe/Paginas/ministerio/SCI/Documentos/normatividad/NORMA%20DE%20CONTROL%20INTERNO.pdf)

Crisolo, A. & León, S. (2012). El control interno y su efecto en la gestión administrativa y la organización de la institución educativa particular interamericano S.A., de la ciudad de Trujillo en el año 2012, Tomado de:
[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/146/1/CRISOLOGO_ANA_CONTROL _INTERNO_EFECTO.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/146/1/CRISOLOGO_ANA_CONTROL_INTERNO_EFECTO.pdf)

Guillermo, J. Gómez, W. y Olivera, H. (2014). Sistema educativo peruano: balance y agenda pendiente Lima, Departamento de Economía. (Documento de Trabajo 379)

Gustavo, A. (2011, Colombia) El modelo estándar de control interno (MECI) como herramienta que facilita el proceso de gestión escolar en una institución educativa. Tomado de: <http://bdigital.unal.edu.co/3538/1/gustavowilliamarboledaortiz.2011.pdf>

Huapaya, F. (2017). El Control Interno en la Gestión Administrativa de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica Regular en el Distrito de Lince, 2016. Tomado de: www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3174/3/huapaya_fjj.pdf de JJ Huapaya Flores - 2017.

Informe Coso (2013). Control Interno - Marco Integrado. Tomado de: http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/Normativa_Asociada/coso_2013-resumen-ejecutivo.pdf

Instituto Pedagógico Nacional Monterrico S/F. (2014) Tomado de: <http://carrerasuniversitarias.pe/universidades/instituto-pedagogico-nacional-monterrico#>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2016). Seguimiento a los Factores que Influyen en los Logros de Aprendizaje. Tomado de: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/education/>

Ley N° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control y de la Contraloría General de la República, Lima, Perú, 23 de julio del 2002. Tomado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>

Ley N° 28716. Ley de Control Interno de las entidades del Estado, Lima, Perú, 16 de abril del 2006. Tomado de: http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/Ley_N_28716.pdf

Ley N° 28044. Ley General de Educación, Lima, Perú, 28 de julio del 2003. Disponible de: http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf

Ley N° 26549. Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de Pensiones en Centros y Programas Educativos Privados, Lima, Perú, 09 de febrero del 2002. Tomado de: www.minedu.gob.pe/comunicado/pdf/normativa-2018/ley-26549/ley-26549.pdf

Ministerio de Cultura. (2010), Lineamientos de política cultural, Tomado de: <http://www.cultura.gob.pe/es/informacioninstitucional/quienessomos>

Ministerio de Educación. (2005), Resolución Ministerial N° 0667-2005-ED Aprueban documento "Diseño curricular nacional de educación básica regular - proceso de articulación" y disponen que se generalice en toda institución educativa a partir del año 2006. Tomado de: http://aempresarial.com/web/solicitud_nl.php?id=6530

Ministerio de educación. (2008). Normas y criterios para el diseño de establecimiento escolares. Recuperado el 18 de Julio del 2016. Tomado de: <https://es.scribd.com/doc/54729265/F-Normas-y-Criterios-Para-El-Diseo-de-EstabEscolares>.

Ministerio de educación – MINEDU (2011). Ministerio de educación anuncia censo nacional en colegios públicos. Recuperado el 18 de Julio del 2016. Tomado de: <http://www.educacionenred.pe/noticia/?portada=9353>

Ministerio de Educación (2002). Ley N° 27665 De Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados y D.S. N° 004-988-ED. Tomado de: <http://www.minedu.gob.pe/comunicado/pdf/normativa-2018/ley-26549/ley-27665.pdf>

Namay, M. (2016). Los Mecanismos de Control Interno Administrativo de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Estatales de la Ciudad de Piura y su Impacto en los Resultados de Gestión en el Año 2015. Tomado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2302/resultados_de_gestion_%20instituciones_educativas_namay_espinoza_marisol_manuca.pdf

Olivas, E., Reyes, J. & Álvarez, N. (2013). Control interno en las empresas privadas de servicios educativos en la ciudad de Chihuahua. XVIII Congreso internacional de Contaduría, administración e Informática, ANFECA, México. Tomado de: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xviii/docs/4.01.pdf>

Pérez, J., Pérez, P. & Merino M. (Publicado: 2011, Actualizado: 2014) Definición de centro educativo. Tomado de: <https://definición.de/centro-educativo>

Perú, Contraloría General de la República. (2016). Control Interno. Tomado de: http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorruccion/documentos/3_CONTROL_INTERNO_2016.pdf

Ramón, J. G. (2014). El control interno en las empresas privadas. [Versión Electrónica] *Quipukamayoc*, 11(22), 81-87. Tomado de: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5476/4711>

Ramos, Á. (2009). Sistema de control interno en una institución educativa cubana. Tomado de: <https://www.gestiopolis.com/sistema-de-control-interno-en-una-institucion-educativa-cubana/>

Santa Cruz, M. (2014). El control interno basado en el modelo COSO. Tomado de: [http://C:/Users/Auditoria-02/Downloads/334-1715-1-PB%20\(2\).pdf](http://C:/Users/Auditoria-02/Downloads/334-1715-1-PB%20(2).pdf)

6.2 Anexos

6.2.1 Anexo 01: Matriz de consistencia

TÍTULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DISEÑO DE LA INVESTIGACION
<p>Caracterización del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú: caso institución educativa experimental Universidad Nacional del Santa- Chimbote, 2017.</p>	<p>¿Cuáles son las características del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú y de la institución educativa experimental Universidad Nacional del Santa- Chimbote, 2017?</p>	<p>Describir las características del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú y de la institución educativa experimental Universidad Nacional del Santa- Chimbote, 2017.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir las características del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú, 2017. 2. Describir las características del control interno de la institución educativa experimental Universidad Nacional del Santa- Chimbote, 2017. 3. Hacer un análisis comparativo de las características del control interno de las instituciones educativas privadas de educación básica regular del Perú y de la institución educativa experimental Universidad Nacional del Santa- Chimbote, 2017. 	<p>No experimental, descriptivo, bibliográfico- documental y de caso.</p>

Fuente: Elaboración propia.

6.2.2 Anexo 02: Modelos de fichas bibliográficas

Autor/a: _____ Título: _____ Año: _____	Editorial: _____ Ciudad, país: _____
Resumen del contenido: _____ _____ _____ _____ _____	
Número de edición o impresión: _____ Traductor: _____	

<u>FICHA BIBLIOGRÁFICA</u>
Título:
Autor(a):
Tema:
Ciudad, país:
Editorial:
N° de páginas:

6.2.3 Anexo 03: Cuestionario de recojo de información del caso de estudio



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO ACADÉMICO METADLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN –
(DEMI)

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene por finalidad recabar información confidencial, la misma que servirá para el trabajo de investigación denominado: CARACTERIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL PERÚ; CASO INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, CHIMBOTE 2017. La información que brinde será utilizado solo con fines académicos, por lo que se le agradece por su importante colaboración.

¿La institución tiene implementada un sistema de control interno?

Si No

AMBIENTE DE CONTROL

1. ¿En su opinión, el ambiente de control interno ayuda en el establecimiento de metas y objetivos de la Organización?

Si No

2. ¿La institución educativa demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos?

Si No

3. ¿La entidad cuenta con un código de Ética debidamente aprobado, y difundido mediante talleres o reuniones?

Si No

4. ¿La institución educativa demuestra independencia de la dirección que ejerce la supervisión del desempeño del sistema del control interno?

Si No

5. ¿La dirección en coordinación con la promotora establece las estructuras, los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de objetivos institucionales?

Si No

6. ¿La institución demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, conforme a los objetivos de la organización?

Si No

7.- ¿La institución define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos institucionales?

Si No

8.- ¿La Dirección reconoce y promueve los aportes del personal que mejoran el desarrollo de las actividades laborales?

Si No

9.- ¿Se toman decisiones frente a desviaciones de indicadores, variaciones frente a los resultados contables, dejándose evidencia mediante actas?

Si No

10.- ¿La Dirección proporciona el apoyo logístico y de personal para un adecuado desarrollo de las labores de control?

Si No

VALORACIÓN DE RIESGOS

11.- ¿Se ha desarrollado un Plan de actividades de identificación, análisis o valoración, manejo o respuesta, monitoreo y documentación de los riesgos?

Si No

12.- ¿La institución define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados?

Si No

13.- ¿La institución identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos de todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre el cual determinar cómo se deben gestionar?

Si No

14.- ¿En la identificación de riesgos se ha tomado en consideración aspectos internos (de la entidad) y externos (fuera de la entidad)?

Si No

15.- ¿Cree usted que la evaluación de riesgos permite identificar a tiempo los errores comunes en cada área de la Entidad?

Si No

16.- ¿Se han establecido las acciones necesarias (controles) para afrontar los riesgos evaluados?

Si No

17.- ¿La institución identifica evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al Proyecto Educativo Institucional?

Si No

18.- ¿La institución considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos institucionales?

Si No

19. ¿Los riesgos, sus probabilidades de ocurrencia, impacto y cuantificación han sido registrados por escrito?

Si No

20. ¿Se han definido lineamientos para efectuar seguimiento periódico a los controles desarrollados con respecto a los riesgos?

Si No

ACTIVIDADES DE CONTROL

21. ¿Los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas están claramente definidos en manuales o directivas y son realizados para todos los procesos y actividades?

Si No

22. ¿Cree usted que las actividades de control interno son medidas que deben ser dictadas por la alta dirección en la entidad o por cada área?

Si No *Por ambas.*

23. ¿La institución define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos institucionales?

Si No

24. ¿La institución define y desarrolla actividades de control a nivel de cada área sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos institucionales?

Si No

25. ¿Los procesos, actividades y tareas de la entidad se encuentran definidas, establecidas y documentadas al igual que sus modificaciones?

Si No

26. ¿La institución cuenta con políticas que establecen las líneas generales del proyecto educativo institucional y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica?

Si No

27. ¿Los procedimientos incluyen actividades de supervisión durante el desarrollo de las operaciones?

Si No

28. ¿El costo de los controles establecidos para sus actividades está de acuerdo a los resultados esperados (beneficios)?

Si No

29. ¿Se informa el resultado de la supervisión oportunamente para que se tomen las acciones correctivas correspondientes?

Si No

30. ¿La institución educativa cuenta con los siguientes documentos de gestión?

Si No

- Manual de organización y funciones ()
- Manual de procedimientos administrativos ()
- Cuadro de asignación de personal ()
- Organigrama ()
- Plan operativo institucional ()

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

31. ¿Se cuenta con políticas y procedimientos que garantizan el adecuado suministro de información para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades?
Si No ()
32. ¿La información interna y externa que maneja la entidad es útil, oportuna y confiable en el desarrollo de sus actividades?
Si No ()
33. ¿Se revisan periódicamente los sistemas de información y de ser necesario se rediseñan para asegurar su adecuado funcionamiento?
Si No ()
34. ¿La entidad cuenta con una unidad orgánica que se encarga de administrar la documentación e información generada por la entidad?
Si No ()
35. ¿La institución selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del proyecto educativo institucional están presentes y en funcionamiento?
Si No ()
36. ¿Periódicamente se solicita a los usuarios opinión sobre el sistema de información registrándose los reclamos e inquietudes para priorizar las mejoras?
Si () No
37. ¿La entidad cuenta con mecanismos y procedimientos adecuados para informar hacia el exterior sobre su gestión institucional?
Si No ()
38. ¿El portal de transparencia de la entidad se encuentra adecuadamente actualizado?
Si No ()
39. ¿La institución evalúa y comunica las deficiencias del proyecto educativo institucional de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la promotora según corresponda?
Si No ()
40. ¿Considera usted que el proyecto educativo institucional contribuye con el logro de los objetivos de la Institución Educativa Experimental?
Si No ()

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

- 41. ¿En el desarrollo de sus labores, se realizan acciones de supervisión para conocer oportunamente si éstas se efectúan de acuerdo con lo establecido, quedando evidencia de ello?
Si No
- 42. ¿Cuándo se descubre oportunidades de mejora, se disponen medidas para desarrollarlas?
Si No
- 43. ¿La entidad efectúa periódicamente autoevaluaciones que le permite proponer planes de mejora que son ejecutados posteriormente?
Si No
- 44. ¿Se implementan las recomendaciones producto de las autoevaluaciones realizadas?
Si No
- 45. ¿Se realiza el seguimiento a la implementación de las mejoras propuestas a las deficiencias detectadas por el OCI?
Si No
- 46. ¿Se implementan las recomendaciones que formulan los Órganos de control, las mismas que constituyen compromisos de mejoramiento?
Si No
- 47. ¿Cree que el control externo es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General o a la UGEL, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar las actividades y recursos de la Institución educativa?
Si No
- 48. ¿En su opinión cree usted que la eficiencia y eficacia institucional hace énfasis en los medios, en hacer las cosas correctamente, resolver problemas, ahorrar gastos y cumplir tareas relacionadas con la institución?
Si No
- 49. ¿Cree usted que la Dirección tiene un adecuado liderazgo y toma de decisiones correctos en la conducción de la Institución?
Si No
- 50. ¿En su opinión la gestión institucional comprende la planeación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades y recursos de la institución?
Si No

Nvo. Chimbote, abril del 2018

